# APROXIMACION AL ESTUDIO DE LA FORMACION DE LA CLASE NOBLE EN MALLORCA:

# El patrimonio de los Formiguera durante el siglo XVII

por P. de Montaner y Aina Le-Senne

#### L-INTRODUCCIÓN.4

El trabajo que presentamos es, en la medida en que nos ha sido posible realizarlo, un análisis del origen, desarrollo y características de um patrimomo nobiliario mallorquin, el de la Casa de Formiguera,2 estediándolo especialmente durante el siglo XVII. Debenos explicar ante tedo de qué tipo de patrimonio se trata-Es un cámulo de birnos constituido por un campo de herencias (cuyo origen no se remonta más allá del siglo XV) y por un grapo de adquisiciones llevadas a efecto en el citado siglo XVII. La familia en si procede de una linea segundona surgidade la estirpo de los Zaferteza, tan conocida en Mallorea por ser uno de los más representativos ejemplos de esa *hybris* que se constata en los origenes de parte de la pobleza insular. y que se patentiza en la formación de una fraçal a base. de la fusión de una familia de mercaderes (los Zafortoza) y otra de caballeros (los Rurgues), en este caso a fines del siglo MV

Dejudo esto por sentado, era dificil que en un tipo de sociedad nobiliaria como la mollorquina (en la cual los conceptos de primugenibura y hema uran básicos) la descendencia de un segundón formase 'llinatfu' en vez de 'masa', y por ello — de hecho — los Zaforteza que uns orugan fuccion en teolidad 'casa' hasta que a

El mayor interés que para nosotros comporta estudiar a los Formiguera procede del hecho de que, descendiendo cumo va llevamos dicho de un segundón, llegan con el tiempo a formar frente a la rama primogénita un Minatje independiente hasta llegar al extremo de usar armas propias y diferentes de las que emplea aquélla. Es este un caso infreeuente en la sociedad mallorquina de los siglos XVI XVII, donde los clanes familiares se agrupaban a las órdenes de un 'cap de casa' a la vez que todas las casas surgidas de un tronce común dependian del 'cap de llinatje' que aglutinaba los intereses de toda la parentela.º Las luchas entre facciones nobiliarias que caracterizan la historia mallorquina durante esos siglos i no sun sino reflejo de la pugna pur el prodonunjo successorimico. entre bandus a cuva cabeza liguran sumpro esos "capde Bhaaijel.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Quiplemas agre todos expresso nuestro agradecimiento al Ilmo. Sr. D. Vacente Ferrer de Sant Jordi y Truyots. Conde de Santa Marta de Formigueta, pur baber puesto o muestra disposición su conjectante dichivo.

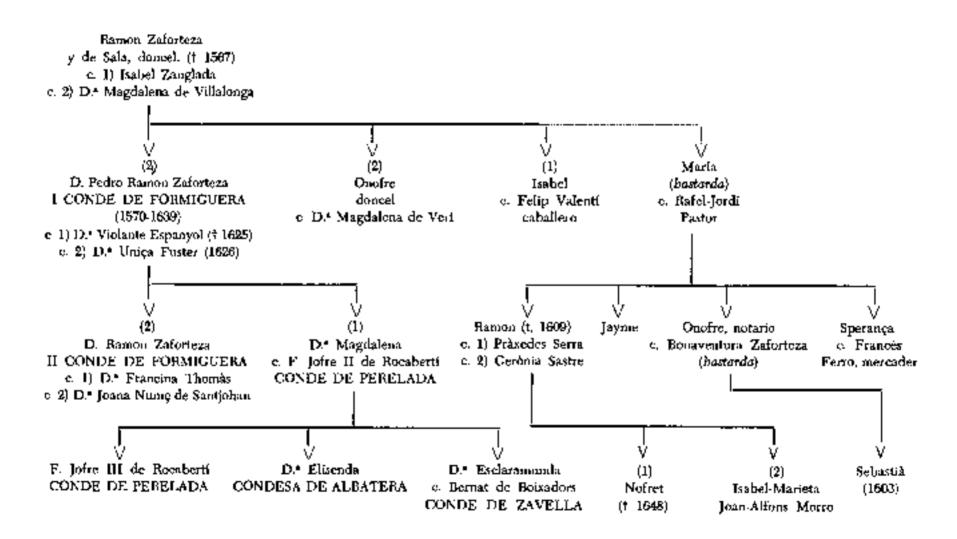
<sup>4</sup> De ana vez para todas diressos que la auténtica dunominación del condosto es Santa María de Fornagos a (los Formigoscos). Pero este (il de meno siendo habitualmente abreviado en Formigosco De igual modo, advernados que los dos primeros tetelares del mismo figurar no la describación de la Episa opellidados indistintación de Burgue. Maforteza. Fornera y Zaforiera (Caforteya). Nosotros, en el presente trabajo, considerados simpre esta áltima vanitado.

ਕ Regulvationeda en generalogos la 'casa' a lá činca y el 'Ilinatje' a la ਬਰਕਾਰ

<sup>4</sup> Y cuyo origer, ha do buscarso, por lo monos, co el siglo XV. Cit. Advana Systemania, El teino de Mallarca en la primera mital del sedo XV. Palmo. 1955, donde trata de banderias de ette tron durante dicha centurio.

CUADRO I

CENEALOGIA ABREVIADA DE LA CASA DE FORMIGUERA



fines del siglo XVI surgió con fuerza la figura de Pedro Ramón Zaforteza, primer conde después de Formiguera, quien tras toda una vida de esfuerzos encartinados a obtener una posición sociocconómica relevante logró alcanzarla lo sufueientemente sólida como para poder considerarse leap de llinatje.

Aparto de la carrera de las armas, la explotación agraría y el desempeño de lucrativos cargos, contó el primer conde de Formiguera con toda una serie de elementos que jugaron en su favor como estabilizadores del patrimonio familiar. En primer lugar, el hechode la primogenitura que en él y en sus ascendientes directus fue constante hasta el terrer grado ascendente, lo que asegoró una sucesión directa. En segundo logar, la escasa profe mascolina que se constata en la genealogia de su casa (ver cuadro I). In que impidió: la disgregación del poblimonio y repercutió en la promogenitura por muerte constante sin sucesión de los escusos varones menores. En tercer lugar, los milaces matrimoniales de su casa que siempre fueron ventajosos y en algunos casos aportaron importantes bacicadas por tratarse de pubilles (Elector de Ekstos y Eleunor Cerdà) <sup>n</sup> o incluso ricus vinculos por muerte sin hijos del poscedor de los mismos (Doña Uniga Fuster, hermana del último señer de S'Estorell). En cuarto lugar hay que destacar la acumulación de servicios. heredados que como materia negociable comportaban. sólidos beneficios. Finalmente el hecho de la escasoz. de parientes próximos que prefendiesen sociesimos fue: cansa de que los pleitos familiaros antes de la mueste. de la condesa Doña Francina Thomás sean prácticamente inexistentes, con lo que la bacienda disfentó de l una mayor estabilidad.

Como elemento de disoloción de patrimonio se cuenta la enestión de las legitimas y de las dotes. Las legitimas no revision en el caso de la Casa de Formiguera demasiada importancia dado que salvo tara excepción, y como ya hemos apuntado antes, los pocos miembros con los que cuenta la genealogia famillar fallecieros sin sucesión, con lo que prácticamente aquellas legitimas revoticion en el heredero. En cuarto a las dotes, solo fue notable la de Doña Magdalena Zaforteza, que casó con el conde de Porolada, pem para compensarlo se la privó a ella y a sos descendientes de la sucesión al condado y vinculo instituido por el primor conde. Sin embargo, si hieron un elemento francamente disolutivo para el patrimonio de los Formigue-

ra los saugrientos enfrentamientos con el pueblo de Santa Margarita que acompañaron a los largos pleitos que la villa mantuvo contra los condes por razón de las presiones jurisdiccionales que estos ejercían sobre sus cocolleries. Este punto, además, es substancial para nosotros por varias nazones.

La cavalleria major era la demarcación territorial en la que el bará opercia jurisdicción. En Maliorca se documenta su existencia desde los primeros tiempos después de la conquista catalana.

En el siglo XVII varios barons rehabilitaron sus privilogios, influidos sin duda por la "peninsularización" que con furnza se din en Mallorca durante el remado de Felipe IV, monarca tan conneido por sus concesiones a la Nobleva. La Casa de Formiguera encontró co sos pretensiones una enconne oposición que llegó inclusa al extremo de patentizatse en una sublevación armada y numerosos crimenes. Las causas de todo ello serán aqui estudiadas con detenimiento porque son reveladoras de toda una sutuación social conflictiva hasta ahora incomplensiblemente olvidada.

Queremos, ya para terminar, presentar este trabajo como posible micio de ulteriorea estudios munográficos que ayudarán sia duda a un mejor conocimiento de la evolución y constitución interna de los grupos sociales mallorquines."

#### 2.—LA CASA DE FORMIGUERA.

#### 2.1.—Origen del patrimonio Jamiliar.

La Casa de Formiguera procede de una rama segundona de la de Zaforteza. Raimundo Zaforteza y Burgaes, que tomó por primer linsje el propio de su madre Francisca Zaforteza y de Marí signiendo así las disposiciones vinculatorias de su abando materno Pere Zaforteza y Colomines,<sup>7</sup> casó dos veces la primera de ellos con Blanca Febrer, la segunda con

Notice este prima habitaremos más abajo, pero eleboramios ahora que lo primero era herestera de la hazario de Banyallonfar y la segunda lo era de regularma hacienda en Santa Magarica.

<sup>6</sup> En guanto o las fuentes documentales que utilizamos eta este egundo cabe adverso que pertenecen nodas ellas al Archivo de la Corona de Arazón (ACA), ad Archivo de Cain Formigueta (ACF); al Archivo de Cain Visita (ACF); al Archivo de Cain Torrelle (ACT) al Archivo de Cain Torrelle (ACT) al Archivo del Renno de Mallorca (ARM) y al Archivo del Marques de la Torre (AMT).

Pere Zu(distera y Colonnings, controlón por el sobrenerabre de "printop dels metodecin", hobia sido yarado de Molloran por el bratas mercader en 1971 y un 1982 ya lo fine por el de ciudada. Testo en 1995 parer Pere de Seva, netario, fundando rigiroso il dels opigos en estada de su meto Remundo, bijo segondo de so fija Francisca. U. Rawis de Avançosa, Austria, de Condo Malo. Pelino, 1991, p. 35; J. Rawis de Avançosa, Absontinado de Molloros, Palma, 1911, p. 1991.

Marganta Uniç. Del matrinionio nació Joan Zaforteza y Febrer autor de la linea primogénita de su casa. Del segundo Pedro Ramón Zaforteza y Unito progenitor de esta segunda linea que nos ocupa. Casó: este último con la heredera de la bazonia de Banvalbutar. Posoyó las *constituies* de Santa Marganta vi Hero por compra que efectuó en 1415,4 y las de Alendials, Castellet y Tanca adquirclas también por compra en 1430, y obtavo confirmación de derechos forisdiccionales sobre las mismas en 1431.º Su hijo segundogénito Ramón Zaforteza y de Lloscos pasúa posicer grandes extensiones territoriales dependientes. do los mismos *capalleries* mediante el matrimonio que contrajo con la rica herodera Elconor Cerdà, hija del*ciutada* Anton Cerda, vecino de Santa Margarita y propietario de municrosas powessions en los términos. más, por compra, al patrimonio de su casa, la algueria. de Reboster, el rafal Roig, parte de la possessió de Deulo-Sal y más dépendencias de Castellet y María.<sup>10</sup>

> El matrimonio de Ramón Zalorteza y de Lloscos y de Elecnor Cerdá fue un enluce importante. Ilustra miestra tesis según la cual, en diferentes épicas, familias del patriciado urbano buscaron entroncar con hacendados forámeos. La Casa de Cerdá puseia en estos momentos un riquísimo patrimonio en el que entraban, entre otras propiedades. Unas possessions de Soin Campfullós,

5 ACA, Contrijo de Aragio, legº 1006, RESPONDESE A LAS ESCRITURAN Y TEXtigat que ha pronociado el Conde de Formiguese para produc que está en posteridos de exercer la arredección que rem sur muos princlegios, que sito I Herres de correcto a Romis de Ayrelbor, que dise que en 1182 el arreba entado "princep dels mercaders" ya ha postía 4) acas se hasó para hal ofirmación en la que los propus Zufonera diregión a Su Majerad remonlando hoda 1238 la fecho en que empezó su casa a poscor totas canalleros (ACA, Consejo de Aragio [ngº 1885 Melonard de las Jatedos de Santo Marcelonia sodos producción del Conselo de (Formignota el partes) periodección y regales dentre de deba valla).

Marina d'en Mari, Sa Teolada, Solo Femenia, Rafalst, Alqueria major, Birmanbell, Cova de Pilars y Cabanelles de Artá. En la Ciudad de Mallorea tenían una casa en la parroquia de Santa-Eulalia, En Santa Margarita poscias su casa solariega "en la plaza que on llaman del Pazor... a emya entrada a mano izquierdo mbre ma puerto corrada todacia se mantienen (1758) de relieve en una piedra lus armas de dicha Casa de Cardà". 12. Por atra parte, la dote que el ciutadà Antoni Cerdà pagó en contemplación del matrimonio de su hija con Zaforteza lue de 2500 flinzes, cifra elevada por aquel entonces (1487).13 La mayor parte de estas laienes sin contango los perderían los Zafortoza en pleito con la Cofradia de San Pedro y San Bernardo, dado que ésta vigo en que: dar heredora de gran parto de la hacconda de los: Cerda.33

Pedro Ramón Zaforteza y Cordà, señor de las cunalierias de Santa Margarita, illoro, Alendiola, Castellet y Tomos, rasó en 1532 con Isabel de Sala, vinda del magnifich Bernardí Zanglada, señora que otorgó testamento en 1544 penas Alexandre Brondo, notario, an marido ya lo haba hecho en 1541 penas Nicolan Thomás, notarro. Le sucedió su hijo el capitán Ramón Zaforteza y de Sala, señor de las mismas cavallerias. Casó con la noble Doña Magdalena de Villalonga y procrearon al primer conde de Santa María de Formiguera 15

P De misso hay que concejir a Ramo de Ayroflor sovim el cual la compre de Alcodiala. Costellet y Tunca de llevo a cabo en 1413 (La nobleta..., p. 8%. Convo reción adquiridas en 1409. Podro Ramos Zaforteza y Unio (a) que la documentación concultada (papa por repor Rumón Zulattexa obtendada el commer nocabre) obteno, sabre las des primeras jurisdicción con placa y criminal de luga de for decidida en 1401 (ACA, Consejo de Aragón, jego 1006. RESPONDESE A LAS ESCRITURAS..., quaestas 111. Sacretos ademis que la sesenda de ellas for compreda al magadicale junto Alberti y 177 de noviembro de 1400 panes Miguel Terroca, contado.

Sible. Procedentes mayormente de compras efectivados por Solvação Cerdão o todo de Jos traspassos de propioriarios de locandos a citabulana (1 M. Quantasso, Porentes y conflictivos, Palmo, 1841, p. 1810.

<sup>10</sup> J. M. Quantado, Or on p. 350.

<sup>11</sup> Lys commentes dates se han extraédo del mamostrito Tentodo histórico de los compresos de Mallargo de la Orden de la Sona. Trandad. L'empreste por Er Joso Servoia en 1738 e natuido en el granto tomo de las Misceldoras históricos relativos a cores de Meliosea, de Llois de Villafranco, año 1808, par 1 y 95 (18) dioseca Vinco).

<sup>&</sup>quot; Trplado histórico . , p. 9

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> Se contertó la dote prem Prio Moranta, necena según datos temadas del fichelo genezágado del arche-o de Don Jesé Ramas de Ayreflor y Sureda, en Palma.

<sup>11.</sup> Eta post milyo en esta auca que los segundosforcos se hidasson erlesakstkon (Fransko Altróvien ..., p. V). Asi Antoni Cerda, h.jn. de fistorie Cerdà y de Electric de Llosces. Negó a cardenal y en sitestamento legó parto de sus bienes a la Iglesia. Epitalmente occosió con su sebrine como. Cabrol Cordó, luya orgando de su Perinado. listose, que fundó fideicorbiso (en su restamento into-gado genes Miquel Alleyar, necario, el 10 de septiembre de 1480/ según el cual al tunccer la succisión masculma de su casa entraba horodora la kinado. Cofradfo do San Podro y San Hermanko, Sit hermano Anteni soki ruyo ires bajos: Salvador, fallecido sin sucesión; Antoni, Canónigo, y Libonor, esposa de Zaforteza. Por tanto la Colcadio socilanto sos depolítico y los Zafi, rieza perillerant parte de su fracienda en 1696, siendo condenados al pago de 8.225 lleiros. 16 sous y 3 dimeri, que entrenation parte em metálico y porta modránte umado *plano ite*ra de 16 portulas de censos ame el mitario Juan Antoni Carbucell e. 36 de naviembre de 1642 (ACP, Cardonie, F. 11).

<sup>15.</sup> Un F jo segundogár; jo el doncell Qued e Zottareza 1230 con Doña Marsa, la de Vela y munió sin succisión. En su lostamento de 19 de junto de 1915 (ARM, Producció del discret Antoni Forcebaliya 191) dejo logisdego a su sebrino Ramón Pastas, higo de su hermana basanda Moria Zafareza, su participación en la 1736 14 Norreliga que explicaba a medios con el vistada Antoni Celto. Ordeno respecto o este lesafo que el cuado Ramón Penter no se cuede con el armanienta de la nave, pues no lo perconer, y que no colore passajo a) conde de Perolado. Así mismo, le encarece para que los primeros viano, los efectos a Ibras, donde cargará lo sel que allí tiene adquirida. Anos más tarco, el 28 de nesconha de Sama Margania le debien que de las 1000 liberos que los jutodos de Sama Margania le debien

#### 22.—Los Condes de Formiguera.

Don Pedro Ramón Zaforteza y de Villalonga, primer conde de Formiguera, fue bautizado el primero de agosto de 1570 en la Seo de Mallorca y falleció en Madrid el 29 de mayo de 1639 siendo consejero de Su Majestad y caballero de la Orden de Calatrava. Casó dos veres: la primera con Doña Violant Espanyol y de Sant Martí, hija del magnifich Pere Espanyol y de Maixella, covoller, y de su espesa Drusiana de Sant Martí y de Francolí. De este matrimonio no nació más que una hija. Doña Magdalena Zaforteza y Espanyol, que andando el tiempo sería condesa de Perelada en Cataluña como veremos seguidamente. Fue heredera de su madre Doña Violant muerta el 1 de enero de 1626, y durante su adolescencia fue protagonista de desgraciados acontecimientos. 12

Pretendian su mono el zoble Don Ralael de Vert y el caualler Pere Joan de Quint, de Ibiva, y por causa de ello se baticron en duelo de lo que resultó la muerte de Quint y el destierro. de Veri, anécdota esta cargada de importancia. por su directa relación con los bandos de Conamunts y Canacalls. Por su parte. Doña Magdalena (ue encerrada en un convento hasta que su padre, entonces Procurador Roal de Mallorea, decidió casarla con el conde de Perclada. Este matrimonio fue celebrado con pompa inusitada 19 y es normal que Zaforteza quedase desmesoradamente *flatté* ante la perspectiva de emparentar. ena la alta milieza del Principado. Por aquel enkinces los Rocaberti disfrutaban todavia de una de las más privilegiadas posiciones sociales en Cataluña. El novio de Doña Magdalena era el-XX miembro de su casa que se sentaba en el solio vizenndal de Rocabertí.10 Vino a Mallorca a

por cierta redefino se extraigan por cada uno de ellos 300 liberer con las que se diciará a doncellas pobres. Lega, además, una peana de plata docada para la Vergeruz del Hospital General y suplica que "se conserve la amistad y confederació" estre su hermano el Programdor Real y el solucina Passor: el primero de ellos resputará una centa perpetto de 200 liberes a Nofret Pastor, hijos de Raznán, que tomará el lingie de Zaligneza.

recoger a la Zaforteza con seis galeras que la monarquía puso a su servicio especialmente para esta ocasión. <sup>20</sup> Le acompañaban como escuderos tres cavallers: Miquel de Clariana, Lluís Descatlar y el señor de Urries, llevando además consigo tres gentilhombres de su camara todos ellos cavallare. <sup>21</sup>

La boda de Doña Magdalena Zaforteza con el Vizconde Francese Joire II se celebró el 4 de julio de 1814.<sup>23</sup> Rocabertí hizo imprimer unos pliegos en los que detallaba la categoria social de los Zaforteza y los repartió entre la mobleza.<sup>23</sup> Y debió ser en estas fechas cuando el Procurador Real decidió convertirse en conde.<sup>24</sup> Ya hemos dicho que uno de los escuderos de Francese Jofre II era el catalán Lluis Descetlar, <sup>26</sup> este cavaller era señor de Santa Maria de Formóguera en Conflent. Años más tarde (1631) Don Pedro Hamón le comprará aquel lugar por 6 250 lluras y en 1632 obtendrá sobre él el título de conde.<sup>20</sup>

Vidat (Els baroter de Carolina)n, Barcelona, 1961) Francesc Jofre II debe ser considerado como el XEX visionde histórico quentras no se documento criticamente a los artecesores de as Jofre I (Jofre II de Drivytendari, np. 201., 1º 208). Pero como el citade Sobreques olvida en su serse a Hug II, que ecupó el solio viscondal de 1979 e ca 126) y es ya un personale plenamente histórico como espesa de Marja do Aragón (Dominodas), np. ett., 1º 2761, habrá que añadir un vazande mas Por lo vanto en el estado actu al de la cuestión se le deos considerar como el XXI de so directia mignifica do se someta a nueva revisión la genealogia histórica de su casa.

20 J. RAMES on AMEETING, La Hoblera..., p. 100.

2) Algunas familias de la alla nobleza contaban en efecto, con cúmaca propia de genulhombres. En 1631 el disque de Medinacela inclusa conferia a éstex lleves desadas, a impación de la que se habita en la Corte (A. Docthoctez Certz, Las clares privilegiadas en la España del Anaguo Régimen, Madrid, 1973, p. 78).

22 El 10 de agosto de 1615 (coló anto so vioje e Catalulla (ARM, Protocols del discort J. Antoni Poncincolya, 241). Lega una Etinom de plane page Sauto Damingo valorada en 200 llibert y a su espano 5 000 llibert. Si no tiene herederos, deju heredeto a su padre y si los ciene, su sucesor habrá de tomas su limaje y armas.

<sup>28</sup> Un ejemplas se conserva en ACV. Hablando de Francêso Julie II y comentando su elección de esposa, disc Dacovertoval (op. cm. 6º 306) que "consistia devicamente en este principe la sucesión de su essa y para contrabuar can fecunda mina de bénes puno los opos en Dona Magdalena, señors de igual calidad y nobleza hujo de Don P. Ramón Zaforteza...". Los ejemplos de este usa adulatación pueden multiplicarse hasta la saciedad.

24 Frances: Jofre II um buene muestra del poderio de se casa-haciendo neo de ac derecho, armà cavaller en 1610 a su vissallo Genoni de Rhodes "sin que . le protestave mingues la heredada soberania de ses mayores" (Dannes-basa, ap. cif., 19 306) Más adejante, en 1617 confirmo al Abad de Besuló la investidore de la jueradicajo civil de Mollei (bid ) y en 1628 armà cavaller a Miquel de Vall (nivid). No sería extraño que lodo ello influyese en el ária-que del Zatoreza y le impulsase a seguir en sus pletas juestidocionales contra los habitantes de Sania Margania.

22 Este [Julis Descaptor era, además, cuésido de Frances. Jofre II como espeso de Lipiña Maria de Royaberti y de Pax (Discoazzouare, op. cr., 19 305).

25 ACF, Cardiner, 6º 3. Como por diversas ejecunotantias el nago no se efectuó integramento, el año 1671 recupero el lugar de Santa Maria de Formigueta Don Naucis Destadar, su bajo, marques de Bassora quien a su vez lo vendió a Don Benito de Calva por 5.415 doblones. Tedo ello a pasar de que desde 6659 el condecto se hallaba ocádo togritaniologuese a Frencia.

<sup>16</sup> Segúm tostamento que ardeno el 9 de septembro de 1625 paras Mangi Perelló, notamo. Destara Ramia de Ayreflor la notable biblioteca que loga a su hua (La nobleta..., p. 94).

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Los hechos fueren ya detalladammie marrados por Ramus de Ayrestor (La noblese , pp. 95 (sc))

<sup>18</sup> La descripción en Ramas de Ayeoffor, La noblesa .. pp. 99 y 65 Tanance el mes y checia que un Mallocca jesefferon los recién casados se gaseb en manutemeión de su acompañamiento 1.001 flueres, 12 guar y 8 dibres (bid.).

<sup>16</sup> Para Decementari, Francesc John II (Arbeit geralalògico de la Cara de los Viccondes de Rocaberti, Ciennya, 1676) fue el XXX vazcande histórico (Iº 303).

Paga Touries (Compendio), de los grandetas , de los viscondes de Rocabert, 1611, fo 73) bulnis such valamente el XXIV en su dinastin. Según el orden sucesarso que adupta Santiago Sobrequés

Al casar con Francesc Jofre II de Rocaherti, la dote de doña Magdalena Zaforteza fue acordada ante el nutario Joan Antoni Forcinanya el 4 de julio de 1614, nada menos que en 25.000 lliures. Un año más tarde (1615) el condo de Perelada añadió 6.000 lliures (por haber encontrado virgen a su espasa). En 1629, Don Pedro Ramón aumentó la dote en 30.000 reales castellanos más (4.250 lliures), pero sabemos que no las pagó en el acto. Todo ello, más la herencia matema se consideró bastante para Doña Magdalena y así su padre insistirá en su testamento en que el condado de Formiguesa y los bienes vinculados no pasen al heredero de la casa de Perelada. Ao

Don Pedro Ramón Zaforteza casó por segunda vez (1626) <sup>31</sup> con Uniça Foster y Not, vioda del cacaller Pere Andrea y Ferrandell e hija de Pere Fuster y Fuster y de Beatrin Net y Rossinyol. 32 Había nacido en la Ciudad de Mallorea y se le había bantizado el 8 de septiembre de 1508 en la parroquia de San Jaime. Ella será la condesa curadora de la que más abajo se hablará con más extensión (lada la importancia que su figura reviste, Viuda de nuevo en 1609, casará con el cavaller Ashert Fuster y de Pax. 34 habiendo dado al de Formiguera un único hijo: Don Ramón Zaforteza y Fuster, segundo conde de su título, el célebre Comte Mal. Fue bantizado el 15 de agosto de 1627 y casó el 1648 con una rica publila, Francina Thomás y Sureda, nacida en 1634 del donzell Joan Balthazar Thomás y Zanglada y de su esposa Doña María Sureda y Gual.

Como su bermano Joan Balthazar Thomàs vi Sureda muriese sin sucesión y como so hermanastro Gregori Thomás y do Villalonga "el fatuo" eta: subnormal, vino Doño Francisco en quedar heredera de la hacienda de su casa.<sup>84</sup> Sabemos que en aquel entonces "la Casa de los Thomasos es junctament ab la Casa de Ayamàns la pus richade tota la Illa y regne de Mallorca".10 Salvando la posible exageración del comentario, lo cierto es que los Thomás eran en efecto detentores de una gran fortuna, gran fortuna que el Comte Malcreerá suya y que con gran decepción habrá de entregar integra — no sin gravosos pleitos — a Don Joan Miquel Sureda y de Santaellia, quien la recibió por el testamento de Doña Franema, firmado en so favor, y que incluía, entre utros, los importantes predios de Soin Sureda y Vivot d'es Puig d'Inca. Sobre este último territorio alcanz∌rá en 1717 Joan Soreda y de Villabonga titulo de marqués <sup>36</sup>

Fallecida en 1675 volvió a casar Formiguera, esta vez con Doña Juana Nunio de Santjuban y de

<sup>\*\*</sup> ACF, Cardiner, fo 13 Penseinos al respecto que ese mismo anto en Cocatuna lo dote de Isabel de Sentimorgal, en su hoda con Miguel de Cardona, fue empulada en 5.000 //urex egiajanas, lo que se considera una citra importante (E. Serra y Puso, Evolució d'un patrominai milituri cutată durant els segles XVII t XVIII. El patremoni nobihari dela Suntmunut. Recerques n.º 5, Bercelona, 1975). En la mesma Mallorca, una dote de dema soble se estipulaba bacia esas fechas en 2.000 llinges; una dose de criada en 50 lligges, pagadores pos su señor (excepcionalmente basta 300 Marer por disposicrón (cs)amentaria: vúf el testumento de D.º Magdalona Zaforteza, candesa de Perelada, del 11 de agreso de 1615. ARM. Protocolo del ducrei I. Antoni Forcimanya, 2434; una doso de bija naticial (Magdalone Valoro hija dol rount/er Gebriel Volero casa con et xuero Cistorel Bonnin candeguairo en 1615) en 200 (liurer (ARM, Protocols del discret J. Antoni Forcineanya, 1613/1617 IS. 38 vn ss). A unnivel que interesa a la arrecpología se constrata que esta hija natural ex case "ab speronga de haber y conseguir de vossa mercà (su partice) to dot come jo sia pobice y no timpue bons alguns" (id., fo 34 (4). Occió matriconno signifar que conocernos es el de una parienta de la Casa de Formiguera, 1607, Caralina Zafurieza fluja na-1004) del Amenijich Gregori Zaforteta) con Jerónim Bonnia: dote. 200 flüster (Fichero genealistico de ID. José Romis de Ayanflor). En este caso los testipos fueron amportantes: los donceles Antona Tries del Coll y Gasper de Sorrelia

<sup>28</sup> ACF, Cardoner, Joy car

<sup>26</sup> third Crimits que no se pagó en el acto porque en su testamento (quiado en la Real a 19 de juno de 1629 pener el Abad del mismo Manasteno » el Inquisidor Coloner (ACP. Cardoner, ff. 13 es), declara que a Doña Magdalena se le entregasen 2 000 tiburar catalanta que se abadirán a los cinco sueldos de legálma, explicándose que son a cuenta de lo que la terra premetido y underwando que se le paguen de lo que se pienas ganar en filente a la Cufradio de San Pentre y San Beznardo, pleiro que por cierto perdió [Cfr. n.º 14 supra).

<sup>79</sup> ACF, Cardoner, In 22 En el Instamento declara, "volent y expressament dispusant, que no pueza succeine ningú en la mia heretat de dits mos nels (Rocaberti) no sos descendents qui socialisse en la casa de Perchata o Rocaberti perque vall que la successó sempre sie de segon ful del qui será compte o viscompte sino en cas que no hi haje fills segons del qui será compte o viscompte sino en cas que que de la haje titls segons, annes volt la sucesso sempre sie en da cas del segon full que sua compte".

Al Diez años antes, et 10 de junio de 1616, testo ordenando que se l'absidesse que s'apilla para las Zaturreza en la parrogoial de Santa Marsamo, dende se rezará moia volenne tres vocés al año. Esa capilla es su desec que toviese privilegio "de traore anúma de porgalori". A su espesa Doña Violant dejaba 300 liberar vitalidas ampetes (ARMI, Pronocals del discret J. Antoni Forcimanya, 434).

<sup>59</sup> J. Ramis of Ayrenton, La noblezz..., p. 102.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> J. Rauis de Armentón, La nobleza.... p. 124. Este Asbert, padrastro del com/e Mol ejecció enbre el adolescente una influencia nefasta según es de ver en la documentación de la época, dado que era él quen le inducia a actuar contra los habitantes de Santa Margarita. Fallo jó en 1651 en S'Fatorell de la peste que asadó Mallorca en estas fechas.

PA J. Robas de Ayreb-Lob. La mobleca i, pp. 144 % El archivo Ac Calo Thomas forms how en dia una de las más amplias sectiones del de Calo Vivos.

<sup>35</sup> ACV, Riguette delle Thomason, 19-7 etc.

<sup>38 [</sup>a decisión de Daña Prancina de dejar heredero a su primo Don Juan Miquel Sureda debió ester influida por los majos tratos que su marido le dio doquete los ventisare afias que duró el matemmento. Casaron cuando il estaba en prisión domiciliaria y pasó la major parte de su vida separada de il e influto durante cierto (ismpo lo 5.6 refugio en un convento dado "els malatravles que Dom Ramon le fa de sofrir trajlanda e fortmanta a una cambia molt fusque que es a la senta possessió al Prop d'Inta" (ACV, Reclamaciono de la comicas Doña Prancisa, (° ) r°). Esta cambia, en el acrual Sofo Vivos, se convos tradicionalmente como cuardo de las ánimes.

Quint, 17 cuya hermana Doña Bárbara habia casado con el marqués de Bellpurg y luego lo hizo con el de Ariany. Ella por su parte, era sucesora a parte de la baronia del conde de Empúrics 38 y subre esta casalleria ejercia jurisdicción. Había nacido en 1663 y falleció en 1729 sin sucesión por lo que sus cuantiosos bienes pasaron a la descendência de su referida hermana. 34 Al quedar viuda de su esposo en 1694 transigió con el conde de Albatera y Perelada y, hubo partición de bienes de la Casa de Formiguera. Es entonces cuando aparecen en escena unos parientes que hasta ahora habían permanecido ocultos: los Morro, que a la muerte de Rocafull sucederán al condado de Formiguera como descendientes de María Zaforteza hermana bastarda del primer conde de este título. 40

#### 3.—EL PATRIMONIO FAMILIAR.

 3.1.—El patrimonio de la Casa de Formiguera hajo el primer Conde (1570-1639).

Desgraciadamente no podemos presentar un inventario completo de los bienes del primer conde de Formiguera, il pero lo que hemos hallado en relación con el patrimonio de su casa en su época es lo suficientemente representativo como para dedicarle este apartado que, por otra parte, se complementará con los que le seguirán. Como bienes innucebles adquiridos posela Don Pedro Ramón Zaforteza en la Ciudad de Mallorca las cases de la Portella esto es parte del actual palacio de Formiguera. Las adquirió mediante todo un plan preconcebido que interesa detallar. En primer lugar compró a Doña Rieonor de Quint el 16 de Julio de 1619 es el alodio y directo dominio sobro

ellas que en aquel entonces eran de Don Pere Lluís de Berard. Este artavesaba sin duda una mala época económica (la ruína de los Berard se produciria a mediados de este siglo) y Zaforteza debió prever la venta total de la casa a instancias de acreedores. Ello parece desprenderse del hecho de que pueo después de haber adquirido el señorio alodial utilizase estus derechos para comprar el inmueble ante la Curia en 1621, por precio de 2.302 lléures. Este mismo año redimió las obligaciones con que estaba gravado " y pasó así a poscerlo totalmente libre de censos. No queremos dar ahora sus confrontaciones porque solo las conocemos para la época del segundo conde, quien añadió diversas porciones que la agrandaron notablemente."

Junto a esta casa poseía Don Pedro Ramón Zaforteza una subonsria en la que se claboraban productos derivados del aceite que extraia de sus olivares. Como es sabido no era raro en la Mallorea del siglo XVII que los nobles exportasen estos jabones salidos de sus propias fineas y fabricados en establecimientos propios. Un huerto se encontraba en comunicación con la sobonería y era tenido en alodio de las monjas de Santa Clara. Finalmente podemos inventariar en esta misma ciudad las casas del Sitjar, heredadas de su hermano Onofre Zaforteza, y la cort baronal en la actual plaza de Cort con sos correspondientes establos y algoría. So

Siguiendo con los bienes immoebles emontramos, como heredados, diversos edificios en la villa de Santa Margarita. En primer lugar, las cases majors de la consileria "ab son pati y cistema, ort y mirador, y dins l'ort una porta qui passa devant la Iglesia". Etan po-

<sup>37.</sup> Д. Вамія пк. Аувертлія, Да тербеда ..., рр. 150 че.

<sup>81</sup> En el testamento de su esposo se titula Baroneza de la Baronia del Conde de Empures (ACF, Cardoner, IP 61).

<sup>39</sup> J. Raula ng Averei me, La mahluta..., p. 159.

<sup>45</sup> En efecto, el Deposareno Real de Mulliorca, Ramón Morro y Perrer de Sant Jorda, presentó sus dortechos al condado de Formiguera como descendiente de Marieta Pastor y Sustae, nieso esta de Ratel-Jorda Pastor y de la hermana bastarda del primer conde. María Zaforteza (ACV, MSV-44).

<sup>4.</sup> Hanja 1707, el Dr. Cardoner, administrador del Conde di Santa Moria de Pormagnera y de Perelada indica que "por abora no se ha podido averigant en eué minestia la hacienda de dicho conde Den Pedro Ramón Zaforieza ruendo murió, por escritures, pues las que se entregaron, cuando se luzo el auto de acidento, no dan basteria luz. Sobre los inventanos que nomá la Condesa Doséseo (Unica) aparece el de Sonca Margarita". Exte se sato de su original de Las estrituras de Motgi Perelló, mitagio (ACE, Cardoner, P 13).

<sup>42</sup> ACF, Cardoner, P. 10.

न्व रहत्त्व.

<sup>46</sup> Existen (1905 conseque una de cinquenta lleurer, 11 sons y 12 dibers a favor de la casa de Dezcablar; otro de 51 lliures, 16 sous a favor de la casa de Mirálles; y un terceso de 71 lliures, 15 sous y 5 dioers (thial.).

<sup>45</sup> Estas casas aumque fueron capbrevadas en la real visita de 1618 no dejaban de ser tenidas en aledio propio, ya que esto capbrevación se llevo a cabo en la de Magnats, IACE, Cardones, 1º 209).

<sup>46</sup> This., dende además se indica que sobre la automorio se encontratan los graneros, y junto é cilios una casa en la que vivia un creado [populetura que debio ser el majoral de motorals).

<sup>47</sup> Cfr. P. de Montagra Alonso, La conspiración filipiato maflorquina de 1711. Tosis de liperciatura, Palma, 1976, dende se aducen firmena ejemplia de ella Para el caso de los Fornigocia. (6) de destacar que una de las cuestiones que más amponarcia revasuó durante las reclamaciones judiciales a la muerte de Doña Francia. Thomás, que precisamente el determinar a que cuerpo de herencia percenecían has coldenas de hater deste, altameme valutadas (ACV, Philos cue la casa de Forniguera).

ACE, Cardoner, 69, 59.

<sup>49</sup> ACF, Cardoner, ft. 209 ss.

<sup>30</sup> ACE, Cardinari, 19 33

<sup>91</sup> *IBIA*.

seidas por los Formiguera bajo propio alodio y jurisdicción y en 1638 se encontraron en ellas 600 quarteres. de trigo. En segundo lugar encontramos la *hotiga del* delmar, junto a la rectoría de la villa. En ella se almacenaba lo procedente del defmor y en 1638 se contabilizaron 180 *quarteres* de trigo, 25 de xeixa, y 45 de cebada, todo ello "vinent de lo qu'es va delmant".52 Más adelante encontramos un neller "entre dita botiga, la Iglesia y lo comal de las cavallerías". A Esto último em el lugar donde se recogian "los bestiars que fan mal en las terras y viñes qui están en alou y jurisdicció de dites cavalleries".44 Finalmente, la scrionnão "dins la cual lo batto de la jurisdicció de la cavalleria té audiencia los dies judicials ab son escrivà per obir y fer justicia entre las parts per rahó de la jurisdicció... la cual casa o escrivania stá entre la casa de dit señor Conde y lo porcho de dita villa... Jo cualhatle de dita cavalleria de continuo aporta insignia de hastó como aportan los hatles del sr. rey en las villas. de Mallorca... y dita escrivanta té las armes dels senyors de las cavalleries dimunt las portes". \* Aquella "casa de dit senor Condo" era el viejo edificio conocido como *cases majors* de Soio Forteza y eta **la posta**da de los Formignera en la villa. Poscía unos establos "molt bent guarnits ab sis mules, tres rocins, cuatro cavalls y dues mules grognes" hacia 1648.66

Sabemos que el primer conde de Formiguera adquirió tres passessions de importancia: Binifaubell, So'n Pont y Galatzó. La primera de ellas on 1625 ante la Curia de la Porción Temporal por 506 lliures.<sup>61</sup> La segunda ante la Curia del Pariatje por 31.001 lliures. en 1626 <sup>sa</sup> y la terceta en 1627 ante la misma ciuria por 35.178 lliures.<sup>61</sup> Como beredadas, poscía en el término de Santa Margarita las possessions de Dafal Roig, Rahoster, Es Pojol, Es Pojolet y Deu-lo-Sal, Todas ellas se encontroban arrendadas en 1633 y de ellas. obtenía una renta anual de 610 lliures por razón de ánnua mercé y por lo mismo 380 quarteres de trigomás 5 de xeixo y en concepto de contine entregaban 4 quintars de quesu, un multó, 8 augells y cuatro fugases (véase el cuadro 2). También poseia dentro del Término de Santa Margarita varios huertos: uno de 7 quarterades que pagaba anualmente 190 llúrres por

CUADRO 2

# ARRENDAMIENTOS DEL PRIMER CONDE DE FORMIGUERA (1638)

l'rédios	ANNUA MERCÈ						
	Trigo	"Xeixa"	Moneda				
Deu-lo-Sal Es Pujolet	100 q. 60 q. 60 q. 45 q. 95 q. —	5 q. - - - - -	100 l. 30 l. 70 l. 50 l. 95 l. 190 l. 75 l.				
Totales	360 q.	5 q.	810 l.				

Elahorado conforme a datos extraídos del Llihre del Cardoner (ACF).

razón de la *ánnus mercè* <sup>40</sup> y otro de 3 *quorterades* que proporcionaba por el mismo concepto 75 *Hinres* annales.<sup>41</sup> Eran los principales.

De menos importancia, cabe citar una viña de 5 quarterades, <sup>02</sup> un molino de viento, <sup>13</sup> 4 quarterades de tierra, <sup>14</sup> el lugar llamado el Clos d'En Doblons, <sup>15</sup> la passescioneta Soin Fotje <sup>15</sup> y una peça indeterminada de tierras incultas "que stá per saber abont se troba". <sup>17</sup> Finalmente, hemos de relacionar las famosas cavullereis de la casa: Santa Margarita, Hero, María, Alcudiola, Tanca y Pughlane. Todas ellas procedian de la herencia patema y estaban sujetas a Buisme, fadiga, debnar y tasca. <sup>18</sup> En conjunto prestaban una renta anual dificil de concretar. <sup>16</sup> Para las de Castellot, Tananual dificil de concretar.

<sup>92</sup> JB/A

<sup>&</sup>gt;9 Ibid.

<sup>54</sup> Ibid.

<sup>22</sup> Ibid.

<sup>😕</sup> ACV, Plekos con la Casa de Formispera

<sup>51</sup> ACF, Cardoner, ff 11.

<sup>75</sup> La excritura de compra en ACF, Cardoner, ff. 414 33.

<sup>28 ].</sup>a escritora de compra n/ supro ff. 483 se.

<sup>60</sup> ACF, Cardoner, ft. 41 ss.

a) 15id.

<sup>67 75/</sup>d 68 75/d

<sup>90</sup> IUNA

<sup>64 ?</sup>bid

eo 1612 •• 1612

<sup>67</sup> Se suponia de unas enatro quarrerades (1614.).

as Completindade inner condicinaes particulares parti (add une de elles IACE, Cardoner, fo 100 ss.).

<sup>4</sup>º Lo /asco era la imposición de pecho que siempre recibia el Señor de la cuestlezio, e 7 1/2 / 1. El delnie era una perio del to-

CUADRO 3
RENTAS DEL PRIMER CONDE DE FORMIGUERA (1635)

Concepto	Moneda	Trigo *	Gallinas alodiales **
Arrendamientos de predios  Censos activos  Derechos dominicales  Sueldo de Prorucador Real desde 1608  Totales	610 1. 825 I. 1.600 I. 900 I.	360 q. 350 q. — — — — — 710 q.	325 1/2 ————————————————————————————————————

Elaborado según información contentda en el Llibre del Cardonia (ACF).

en y Puigblane hemos podido contabilizar los censales de gallinas y traducido su valor a moneda <sup>10</sup> (véase el cuadro 3), cuya importancia no era tanto crematistica como por el hocho de su categoría alodíal, que comportaba una fuerte presión señorial <sup>71</sup>

Hemos intentado establecer una especio de balance con los datos de que disponemos sobre arrendanuientos, consales y delmes. El resultado es solo a titulo indicativo, ya que tenemos que utilizar datos de los tres primeros condes. La cifra por lo tanto, no resiste una critica rigurosa y pensarros que se halla muy por debajo de las posibilidades reales del patronemio que estudiamos. Ante todo hay que tener en cuenta que di semacemos totalmente las reutas que proporciona-

Tentendn en que se vendo esclasa a razón de 2 L. 10 S. 6 d. la quastros, podemos colcular que se obtavo un bedefición de 1.792 L. 85 S.

<sup>\*\*</sup> La gallina eta tasada por la coria hacenal de Formigueta a 12 5 la unidad, lo que de tor total de 195 fi.

ban las finoas adquaridas por Don Polm Ramón, Callatzó, So'n Pont y Binifimbell, <sup>12</sup> pudiendo quizás empegaramente que daba todavía un remunente aotable, <sup>13</sup> También descenocemos la cuantía de las viñas y el agrendamente de nerdes. <sup>14</sup> Sahemos de todos modos que en tiempo del segundo conde se consideraba importantisimo este punto especialmente en lo tocante al diezmo de nyas. <sup>25</sup> estipulado en trece corgas / una para

ial de la obsecha que variabo sexón los distintos conolleries, según lo clasificación de los tierras, coporteindose en abjuttos de ellas en distinta proporteira contre el Sand, el sey, el obispo, el Cubido y la parroquia. En esta corya tombién estabog incluidos las comuntar y los distintas cuases de cultaro incluian en su quanda. La fuctuación de los deuxer de la Casa de Permignero ero de [0], 1 a 20 - 1 (ACP, Contrado, [1] 10) a 110).

The figure and the series of the Casa de Formiguera data grain importancia a los censor de gallinas, "que ordináriomento se reducên a dinero" (ACF, Flandance, P. 168). Al respecto, es Dr. Cardoner miles que "en estas cavalleras habito que Dou Antonio de Serudia las tente hasadas en 12 roys", peto a lo nor constaba que tentinên fucion valoraças en mas ocosiones a Dr. 15 y 20 seus (thid.). Para el periodo que nos ecupa se rasaban del modo que la fiacia el cotado Serralia.

<sup>71</sup> Del mismo modo ena importancia se parentza para la cosallena de Sant Marti, los fondos de cuyo coria batonal (conservados en ACV) dudiçan una energe atendión a estos consales.

<sup>&</sup>quot;2 Según la citada esantura de compra, tanto Golazoù como So'n Popt estaton bajo aledon y unigulación del obseno de Bancelo no, a merced de lusamo, presentación de Jodopa de 30 dias, y a delme "de unos es espleis a robó de quece y un coso!", (ACF, Curdoner, II 48 a 15)

W. F. Sherak Y Poin, and cir. p. 40, do como consumo para la familia Sentmeno. 200 quantitare de trigo. 36 quantitare de abena (poto (os cologlos), y tipo durgues de aceite.

<sup>74</sup> Verdes, căñonos, tani y hortalizas. Este define se percibia en sa misma properción que el de les granos, y « cubraba en todas las cavalleries (ACE, Caralohire, En 108).

Y' "The mass precious que tenía la casa de Soute Marqueita, es la bucega la part la capacitat, forma y motorial de ella como por la quantidad de toraca grandos y de buena catidad llamadas botas. Es la bedega (que llaman celler) má capor la forma de modo crucero: a la extremidad del hosto de modo crucero anene una tatoria mily mande, de doade satan agua la major porte de los babilantes, y se experimenta que ne loy en la villa, tantas enfermedades como antes que petidose el Si. Conde Don Ramán dicha ascerta. Eso imbos para poner las historia están lqui son dos de pictos en un cerno separado, pero con tal disposición que solo el vino dentre del teller. El alarchia para aquandicine está en la chesma officina que están los rups. Tiene el cellor dos pueros está playa y sono que se tenya cuidado en que sá se setablecen unas caladidades que se llaman bosafa qui atras officinas que bay del patimmonio de la [Casa de Formigueta] altredolos de dicha pluca, una sea con per-

las cavalleries.75 Frente a estas entradas hemos de situar los grandes gastos ocasionados por el desmesurado tieta de vida de su casa. Al respecto interesa constatas que entra dentro de este campo el número de randos que había que alimentar y pagar: doce varones y dicerseis hembras servian a los condes, de los imales diez eran pagados por la condesa y el resto por él.<sup>71</sup> En aquel tiempo otro noble mallorquin pagabaa sus triados cutto 8 y 12 lliures anuales.™ Esto número de sirvientes era, por otra parte, elevado para Mallurca en dicha época y probablemento uno de los más altos del momento. To Los officials de la cort banoual también percilian sueldo y todo ello morementaba considerablemente los gastos de la casa.

El mantenimiento además de una guardia ampada <sup>so</sup> durante los últimos años de vida del conde y las numerosisimas implas y caballos de las condras de la Portella, cort de Ciutat y establecomento bananal de Santa Margarita (aproximadamente 50 cabezas) <sup>et</sup> eranmuestra de un morme lujo. Por último el poderío se patentizaba mediante la posesión de esclavoy, de los

meto de abril: puesta en cheha plaça para celler, que como el Vinoy agrandiente se verdan a la meinte vena de noculie dictionante, el permisir que otro venduese en essa forma". (AUF, Cardover, fo 171). Rabia en el exablecimiento veintidós botas que en conjunto contenion 692 regulado emo, de elles se dahen d'aco a los priendadines. del celler, esto es 373 cargas. "que es lo bastame por lo que «e cecogo altora en las virias a diesmo (fánd). También se outregaba a ligis among autorios. La promos y of alteration, el máy estatop contint que contienen cada uno de ellos la cuarra parte de una curgo y se enviplea para elaborar el aguardiente. Apaste todo etto, habia otro celler más preparita con dos expory circo batas que reculian 44 decesas de

sino (id., 1, 172).
"Las habitanies de la villa de Santa Margania solo pagabar. el distanto de  $7.7\%_2$  catgas I por expressa concessón del primer comde de Formigueza, e la vez que algunos habitantes de la cella de Micro la pagaban de 10 : Il por privilegas de anteriores sellotes de le cavaliccio

<sup>17</sup> ACE, Administració de la Cara.

que desgraciadamente solo conoceana el námem delos urbanos: \*\* seis hombras y diez varones.\*\* Un esclavo valia sobre 60 Mares; <sup>51</sup> o sea, que el valor de tudos ellos representaba un capital de 900 lliures. De igual modo una mula negro, sana, volia del orden de las 60 Iliumos. En sus establos de la Portella poseía. ocho mulas nugras 60 que, según el precio antes indicado, suponen un capital de 450 lliures.<sup>55</sup> Con estus datos, no exhaustivos, pretendemos únicamente nasaltar que las mores nobilant importadas por los migners Formiguera no eran usuales va que es abvio que antes del siglo XVII qui no existió semejante moday olcendiaplicable a nuestra aristocracia.81

89 La druminación de organz nos bare superior que peseia esclavos agricolas, pero no lo hemos podido constitar por el momento 48 ACV, Plettos con la Casa de Formigaria. De ellos constitu que en si lestamente -1639 — lego una de sicie años de edud, Margania, a su espesa, no liberando minguno, IACE, Cordoner, fo 25). Americamente su primera esposa. Doña Violant Esponsol, losbia dejado en herencia (1625) una esclava Damado Fauma a su hijala nundess de Perclada (f. Navis no Ayasatov, La verbleza..., p. 94). Efferção aprimendas, esta mota poro constatar cômo la prentalidad de la époda encontriba compatible la venta en pública mibida y « craspava en berencia de un esclavo con las disposiciones restamentarias de diversa inclule en favor de los mismos. Este "paternalismo" tan *ad genero* del propietario exclusista se patentra hasta extremes. tales conva los legados que la milito Doña Margarita do Veri (espoyadel disegui Onolio Zafortera, horniano del primer conde de Fronniguera) establicad para sus dos esclavas: a una le olorga deci de franche y a situa no, pero a ambas deja en su costamento del 26 de jusio de 1621, un antillo de esta arrestados y carbigo do plata, mãotega, un pac de ilençola y la flassada y, en particular, a Parila Jano cama y 40 llibres ducales y a Masgarita I quariena de engo anual. Para el esclavito negro Migozli bijo de esta filtrina, estableco la sonpromiente ciativado de que va la lieve a la ascuelo y, caso de nodemostrar aptintid pare el estudio, se le haga aprender un oficio: cada año se lo entregará un vestido de burell. Finalmente, al extlavo Jean & concede 35 Jimzes censo artist (ARM, Protocols del discorr J. Antoni Forcondaya, 405). Algunos años antes, el 14 de julio de 1505, et varrey Don Hernande Canaguera codiciló une su inminento viaje de embalada al reino del Cinco y dispriso para so esclavo. Abit Allah le mijat die 7 guisnare burbanyen die erra "per ki que estanie concernat in seu rescai, y donanilli la dita sia filand y libero " (/d., 119). Su espesa, la alicantina Doñe Ana Luisa Pesqual de Bronanza y Berenguer, en su testomersto del 5 de 18000 de 1606. Lamonto e canva del viaje que emprendia, dio dere de tranche a sus esclovos Ahn Allah y Hemel y u las esclavas Gracia y Catalina (id., 114). Falletró en ese visig, alongada en el la militatione de la gave que la conducia a Alicanie. L'emic a las costas de Ebiza.

 ACV. Administração de Cain. Phomás Ne concentirá co os clave valorado en 60 finces poe una mula del chisto chalcol.

4° ACE, Cardoner (f. 58 vs. 56°). ACV, Picuos con la Casa de Formiguero.

<sup>18</sup> Sabernes que en 1650 los scalatos de countre no Bubién vol. risilo significialmente puesto que aquel año el Dr. del Real Consejo. Don Joedi Sureda pagaba entre 10 y 12 fluires annales (ACV, Lhbridigiparans y de payamente leis per la Dr. Dua Lordi Sarrala da 1646. Fig. 2, 1656, 49, 9 / 12). Exion cripdum secublon, silomós, vicesponarie y capaios. Por otra poite, podian ser algunas acces beneficiados. las criadas voltar ser dotadas por el soñor al figurante de cagor (by marmal oran units 50 littles) según victos más arichel. O Nen recibian diferentes segados testamentarios. Con a Magculena Zaforteza loga il Piures censo simuli ii un crisida medii Joana (ARM Protocido del discret J. Antoné Fasilimetrye, 4055. La discrella Marin Palavezino hereda 50 funzar que le deja un costamunto el vieres. Carrogners on quien era crisida Palavezina Palavezina, bassa da a su vez de un renallos alteamino, también se encontriba al tervicio del niney y recibe por su parte 100 direndes (ARM, Protocols del discret J. Anton Forcommy, [19] El mono Cacoqueta Ceta legados de 50 diversió la cocinera y, finalmente, atros flucciantes entre 20 y 40 Marin a kay escuderos.

<sup>59</sup> El milyte Don Jordi Suredly em vervjulg en 1646 part vers eria. das y tres criados, apento de los conso esclavos bebies que possia. (God)

HO J. RAMES OF ATMESSION, La mablesa.

B) ACV, Pleitos con la Cara de Firmigatra.

<sup>27</sup> Queropos positione la proximidad en el texto de los datos. que damos para esclavos y molas par el hecho do que en la époda. los pamento gren ineculariados junto a elles constanda inclusa que NK predok oran kimilams y sirvendo en ocasiones para ser inforcambiades.

<sup>&</sup>quot; Recordement (an tolo) de paso que en el sigla anterior, el posees ures o augato deballos ya era un podemori sudicio de categoria sugial separ se desprende de las indormaciones presentadas en las salicatules de cavalierara. Vearse algunis ciramples en P. 14. MORTANZA ARONZO, Mes. cit : hay goo toner on count a por incre parte que en el sido XVII alkanos pobles mallorquinas tenían oria cahallor, el augundo conde de Forte, piera en su prodro de Gol dob (ACV. Papeles de la condesa Pana Francina. Otto ajemplo, los Thomas en Marratai ACV, Libbro Gras as 2, in 2).

Llegamos en este momento a un punto con el que se endrentan todos los investigadores en este tipo de trabajo. Los bienos muobles, que indudablemente representabian una serie de valores económicos, no pueden prácticamente valorizzar. En musico caso falta la documetración y sólo podemos suponer que eran enantioses. Hay our tener en cuenta que en la Mallorca del siglo XVII el bico mueble (incluida la ulbaja) era una inversión. Normalmente parte de estos bienes se subastaban a la muerto del propietario para pagar conel producto de la venta deculas y derechos. Por otrapartis, esos innieblos eraij injudias vecias jinportados y l empo derquestran los unventarios — prácticamente. alizacenados, coa lo que una casa rica mallorquina de la época desconocia el concepto de 'decoración ordenadal. Las alhajas como veremos al referiross a la condesa Doña Francina etan por su parte emplicadas. con gran frecuencia como aval par méditos, y paraemponos. La propiedad de astos (nenes se manteniaseparada en los matrimonios y esto demuestro la losportancia comórnica que se les concedía. A la innerte del primer conde algunos de estos objetos se vinculaлов о во Тодатов. не

Ya para terminar queremos llamar la atençión sobre una socie de circunstancias extrechamente relacionadas con las inversiones econômicas de Don Pedro Baurón Zaforteza. La casa de la Ciudad y los tres predios que por compra añadió al patrimonio familiar hereilado, fucción adquiridos en 1621, 1625, 1626 y 1627. En cuestión de unos años invirtió una contidad considerable de dinero (unas 70.000 lituras). Estas fechas coinciden, por otra parte, con el duro pleito que sostenia con la cofradia de San Pedro y San Bernardo. El 22 de julio de 1624 obtuvo licencia de Su Majostud para dirigirse a la Corte a causa del mismo. 🤒 al regreso de cuyo viaje se encontró con que la Procuración fiscul-Patrimonial, a raiz de ciertos informes del viotador había incoado proceso contra él.º De resultas de ello, fue encarcelado en el castillo de Bell-

<sup>40</sup> Entran en la vinculación émeatrente los trocados, damascio, camas oro, plara y pertas. El resto de sus pienes muebles puede ser vandido (ACF, Cardoner, 19 114). vor, 7º quejándose ya que como Procurador Real quedaba exento de la jurisdireión virteinal y de la Iteal Audiencia. 9º Tras un memorial que presentó al Rey estricausa quedó adormecida, y en 1643 la misma Procuración Fiscal continuó el proceso reclamando a la condesa viuda 15.075 Riures, 3 sous y 1 direct que se echaban a faltar en la contadoria de la Procuración Beal dinante los últimos años en que el conde desempeño el cargo. 1º En 1659 º el pleito no se habia solucionado, siguiéndose entonces centra el comte Mal a quien además se reclamaba nonas partidas de débitos iguimente pendientes del desempeño de la Procuración Roal por Don Pedro de Vivot, Don Francisco Surieda y Don Miquel Sureda a coyas haciendas había succidido la condesa Francina Thomás y Sureda. 1º

#### 3.2. La comtesa Curadora.

Dona Umça Fuster y Net, esposa desdo 1626 de Don Pedro Barnón Zaforteza pertenecía por su apollido paterno a umo de los principales fúncties de la nobleza mallorquina. Su padro Pere Fuster y Fuster em señor de S'Estore!! y de los vinculos de la casa de Pax entrados en su casa.<sup>27</sup> A ellos y a la dicha hacienda heredara dicha Dona Uniça por falleren sin sucesido su hermano Pere Joan Fuster y Net.<sup>24</sup>

Como bienes propios, constituirán lo principal de se patrimonio personal: en la Ciudad, las casas en la actual culle de Morey denominadas en aquel entonces

<sup>&</sup>lt;sup>(4)</sup> ACP, Servicios de las Condes de Proprigueiro de 1997 y siguentes, (44), £º 169. Anteriormente, el 16 de marco de 1622 cons te que Su Mojestad outleur que se pusiese a dispresional del conde dos gateras para su palage a la Come par razón del viage que habita de llevar a viate a cases, del mismo pleito (6/1-[49], 1º 110).

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> A(IF, Normany). (3/I) "Apalitika ell conde de llegar a Ma-Porca y fus arreviaco en su propia casa por orden del virrey sin darle mediva algeno". Por aquel ticmpo, se espesa espala (ambelo detenda en pregón demicularia "por el dusgasio que habita tembro con los Gual sabre auería quinado unas lablas de riego de una horecad".

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> Food. **53** De. Armella due la decenerie "y lungo incommenta que satió de si casa y habitación entraron en la carreza del correy y nja resta (nerron al nostillo de flotve). Y en el patio de dicho castillo se le notifico la orden del vicrey no soliese sino basta el patiol basta oura orden, pena de 10,000 discados".

VP. Find Alegó, entre ceras cosas, que su presencia cosa procesas a qui la Real Haccoda por "el persuncio que se sepella por falta de su assistencia, más aun cuando el mismo día en que querVi preso se emperado a vender o diciono del grami".

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> ACF. Procisely connected in a S. 34, per los Forreres. Libro 8, s. f. (I-m acelante o tado como Cerroro).

<sup>95 -</sup> EGG

We Per igual monavo constatamos que en 1606 la condista de Parella, l'Iona Ivabel de Par, pariente de los Formitorera, fue condepoda a pogue 3,354 finares, 13 mars y 4 deserta conco lina del diturno Producador Real, bardo de llumyola (2004).

Por ella se dismato Paz-Fusto: De ignal modo lo bará tinha. Uniça y por le hize también su hormano Pere John Novotros por no complicar la cuesnón tos referimos siempre a ellos medianto el solo lingie de pura agraciam.

White gameral, solare though though Paster patche consultance at Revis of Aykonaton. La cobleta, pp. 101 to Al mamerate de casarse con at Procupador Real Zaforiezo eta vindo del casarise Pene Andrea y Percandell. El hiso habido de este princa marrimonia pleitearra Parganesne con su bermanastro el combo Mel.

posada de S'Estorell; <sup>20</sup> y en Actá numerosos alodios que fueron cabrevados por su padre en 1617. <sup>20</sup> En Capdepera otros alodios con directo dominio, censos, tascas y findigas, <sup>20</sup> más alodios, <sup>10</sup> finalmente, en Pollença y en la Guidad, y considerables censales en Mino. <sup>20</sup> Otros bienes heredados que integraban el patrimonio personal de Doña Uniça eran el censo de 10 quarteres de trigo y 8 llitures sobre La Baduya, propiedad de la magnifica Joana Pelegri, esposa del Doctor Francesc Min. <sup>204</sup> y los alodios sobre Sos Sanxos. So'n Colombas, Cardaix y Sauma, propiedad esta última possessió del honor Pere Guiscafré. <sup>106</sup>

Actuando como curadora la condesa Doña Uniça acroxentó el patrimonio de la Casa Formiguera mediante las signientes operaciones: <sup>161</sup>

- Onitación de 45 l'istres censo anual el 2 de abril de 1640 ante la Curia del Pariatje por precio de 562 lltures, 10 sons que firmó Dun Antoni de Salas. A este censo estuba obligada la possessió So'n Pont.
- Ombación de 54 lliures consu anual el 4 de abril de 1640 a que estaba obligada aquella misma possessió.
- --- Quitación de 45 *lliures, 7 sous.* 4 *diners* censo amost el 29 de Abril de 1644 por cesión de *únnua pensió* <sup>107</sup> al Carmon. Ese censal gravaba al referido predio de Soin Pont.
- --- Quitación el 21 de abril de 1644 de 32 lliares censo armal por igual medio al renvento de San Gerónimo, carga que igualmente pesaba sobre So'n Pont.
- Quitación de 65 lliures censo anual vobre Son Pont, el 6 de marzo de 1645 por ignal cesión de pen-

siones a favor de la Cofradia de San Pedro y San Bernardo.

Tudas estas quitaciones dejaron libre de cargas al predio So'n Pont (en total, 338 lliares). Por otro parte, el censo anual que cobraba de la Universidad (62 lliares) lo destinó a la fundación de un beneficio en la capilla de las Animas de la parroquial de Santa Eula-lia, con reservade derecho de patronato. Pis Finalmente, añadió al patrincolno de la casa de Forneguria los predios de S'Estorell, Su'u Pax, Su'u Cotxo, So'n Daviu, el olivar de Corbaleres y el Poig de la Crou, todos ellos por cesión a favor de su hijo el conde Don Ramón, en aledio propio, directo dominio y tasca de todos los splets a un quinto de aceite. Pa También agregó el Rafalet dols Corps, en aludio real y a censo de lú lliures: 110 la saconería y huerto en la parroquia de Santa Clara: 111 y el predio So'n Togores. 117

En otres aspectos, la dimensión hunam de la condesa Doña Uniça interesa notablemente a la historia de la Casa de Formiquera como posible instigadora de las presiones jurisdiccionales sobre Santa Margarita a partir de su tercer matrimonio con el savaller Asbert Poster, su primo carnal.<sup>123</sup> Como tutores ambos del joven Don Ramón Zaforteza se hicieron responsables de los graves altercados nomindos en aquella villa en 1649, germen de las intrincidas luchas que más adelante se analizarán.<sup>124</sup> Aqual não, el pueblo en masa se sublevá contra el régimen de terror en que le tenía sumido el padastro del conde. Después de la inculpación de asesinates contra este último la condesa y su esposo se retirarán de la escena.<sup>226</sup>

<sup>79</sup> Se étata de uno de los edificios proto-renorencistas con más bermuse reguén, descraciadomente exportado a Aminera. Anliga o so lar de los Norey, había entrado en la casa de Editor por compra que besó a cabo en 1531 Mastrón bello Funct. Véase il respecto Sentido Senastias Lorez / Astonio Alusso Francistez, Arquitatura Malinequina moderna y cuntomporária, Palma, 1973, p. 76.

IIII ARM, Magnas 1586-1640 [1150] II 107 ss.

<sup>&</sup>lt;sup>100</sup> ARM, Magnett 1656-1687 [1149] ft 166.

<sup>100 [1884]</sup> 

enn AUF, Cardoner, 19 T6

<sup>164</sup> Este consal protediz de la horonata de la magnifica Uniça de P44 (shid),

iso this.

<sup>109</sup> ACF, Cardoner, If, 29 so

PT Respecto a la alema pensió esembo el Dr. Cardonor "discuesto parque so tados los que leberán estas borrados setán versados en el inguelo: y se hallarán cubarraçues coma ya antes de prepuestarlo; y assi vitelvo o disiri que las percepción de las penciones. Y las pleho que la tienen tanto en el rapital como en las penciones. Y las pleho que la tienen tanto en el rapital como en las percencios. Mas se advierte que en Cataluña occidirariamente se usa este término pention anual en rodos los censos y un está conformadad la continuava, pero use los advertedo que acá por penciona anual se entendes estas portunes cedidas que ad annuas, que no ha cado esse mi uniento" (ACE). Coralesce (P. 30)

<sup>198</sup> ACF, Cordoner, P. 6).

<sup>108</sup> ARM, Magazin, 1656/1687 [1149] [[ 163 vº ss.

<sup>000 1560.</sup> 

<sup>111</sup> Ibid.

<sup>210</sup> El conde Dan Ramón dispondrá mas acktante que este precho no pase al primogénito (ACF, Cardoser, 1º 66)

<sup>113</sup> J. Kamis of Avaritor, La Nobleta.... pp. 123-84

<sup>314</sup> Apartado \$.2. mfrz.

<sup>113.</sup> En 1649 el condo de Formiguera sobra e los jupodos s villa de Santa Margarita de 121 haber useknadu a Mignel Font abos Braga, (b) haber disparado arcabazazos sobre el hijo del buyle baroma) Pric Anthy, (c) habor sagments for page the los counter on to villa y (d) haher provocado merco alternado en la Iglema del lugar. La condesa Coradora, sabre este última punto declaró que al untiaj en la patjuquia "Con anaren los capellars dins la sagristia tancani aquella, fere lancar las argues y dit dia nots relearà missa majesti. El cursic, signicado el coregional, de potestad Artisducismal, se sento l'onar a senyor que es de dan cavalteria i, en cadira de repôs y casi de vello i negre detiant? Ya vercinos más adelante tamo se le ribligh a shombinor el surol par la fuerza lattre cano, al baylo baronal Raphael Villar es le arrancó la sera ciera "dondele mentres palos con los escopetas y argrospojulojo sin codecondencia" (ARM. All. Cr., legit IV, 105: Informació schuña en la cuna commel ... contra los acrats y rela de Syria Marguelto - y en tomos del Egrigo Compte de Formigaerd).

#### 3.3.—Patrimonio del "comte Mal".

Sobre el patrimonio de la Casa de Formiguera en tiempos del segundo conde de su titulo estamos más documentados que para le tocante a la época de su padre. En primer lugar, sabemos que las casas de la Portella fueron notablemente agrandadas al comprarse las vecinas casas de los magnifichs Jeronim Berenguer Doms y Marc Antoni Net. De El conde construyó un arco para unu el viejo edificio heredado de su padre (que siguió conservando el patio gótico de los Berard) las construcciones que elevó sobre el solar del primero de los dos inmuebles adquiridos. Pue por tanto Don Ramón quien hizo obrar la magnifica fachada tan conocida por su balcón corrido. De igual modo fue también él quien alzó la torre que hicieron desmochar los jurados y que se encuentra envuelta en

una preciosa leyenda. <sup>133</sup> El edificio ya destacó en su época por sus immensas dimensiones, bien que su estructura resultó algo desordenada a causa de la complejidad de sus partes integrantes. En 1680, solo nueve años antes de su muerte, todavia adquirió un huerto que dotó de un hermoso pozo en piedra rosa con artistico brocal. <sup>159</sup>

Aporte de estas cases majors que quedaron vinculadas, poseia el conde de Fonniguera, como heredero

CUADRO 4
ARRENDAMIENTOS DEL COMTE MAL (1875)

Predice 1								Extensión .		Annue	: Mercé		
		· 	<b>1</b> 84	103.					_	EXI	e Mosou	Moneda	Trigo
Dou-lo-sid .				,						91	qdes.	95 1.	95 q.
Es Pojulet .										31	qdcs.	70 1.	70 q.
Es Pujol										127	qiles.	50 1.	50 դ.
Raboster									-	61	qdes.	40 1, 14 s.	40 g.
Rafal Roig .									-	160	qdes.	95 t.	95 q.
Hort d'es Pujol										6	qdes.	•	• 1
Hort de Raboster										7	qdes.	•	25 գ.
So'n Rabassa .										57	qdes.	75 L	• `
Binifuhell										י 29 (	∕s qdos.	43 l.	•
Totales										<b>589</b> 2)	/2 qdes.	468 l. 14 s. + *	——375 դ. + ^

Valorado conforme a los datos que figuran en el Llibre del Cardoner (ACF).

<sup>129</sup> ACP, Curdoner, 5º 209. Ericm J. RAMIS OR AYERPLAN Zu nobleza..., p. 91.

<sup>137</sup> Cobe por tanto corregir al Dr. Santiago Sebastián López y sil prof. Antonio Alonso Fernández, quienes inexplicablemente suponen que el cablica foe construido por Don Antonio Ferrer de Sant Jordi y de Sotà conde de Formigueia, que era resolar perpetos de Palma en 1761 (Arguitecrura mantarquitas moderna y concempuidase), Palma, 1973, p. 130).

Guerras Cuscos i Ferras, El Comte Mal, Mallorca, 1950, p. 249 recoge la noticia de que Don Ramén Zaforisea Isvantó la torre para poder observar el claustro de Santa Clara. La layenda asegura que la intención era grat en contación con una amante metida a monja (F. Ramis de Assertos, Lo nobleta..., p. 117). Una amante metida a monja (F. Ramis de Assertos, Lo nobleta..., p. 117). Una fermión fres cente naria que para ello el diablo ayendó el condo a levantar la tarre en ma noche y sus cimiernos nacion en los infiernos. En conjunto, la leyenda del comie Mal presenca asombrosus puntos de contacto con la catalana del comie Parmay, especialmente en su para final o cum able cabriga doude todo parece conjunta. Esas coincidencias fueren pinesias de mandiesto o grandes rasgos por Ramis de Aytellor en su obra cinada: pero falla todoria en estodio profundo de la tuestión.

<sup>119</sup> Junto a los ectodos pardines do los Baños Arabys. A él se asoma la capilla del palació y la modesta estancia en la que según la tradición falleció el comie Maí: so cuerpo desapareció durante el velatorio entre humos de azulire y hubo de enterrate, en sil lugar, un trunco de higosera. Coucordando con el puequa del contra Arabite (Arabite) el conde questá condenado a cabalgar exermamente y asá se aparece, sobre su caballo verde que se alumenta de almas pocadoras, en Galazzó la nuche de San Juan.

<sup>1.</sup> No incluse his korts de So'n Molines

designado por so padre, la casa del Sitjar procedente de la herencia de su tío Onofre Zaforteza. De ellas ya hablamos al referimos al patrimonio del primer conde y aliona solo cabe añadar que, según observo el administrador Dr. Cardoner en la babian desvalorizado notablemente porque "la calle del ritjar que era una de las buenas de la ciudad tenían estimación los casas que en ella hay, anny al contrario de ahora; la causa

es el haber mudado la puerta de la caudad que estaba al cabo de ditcha calle al puesto que está ahora, llamada la Puerta de Jesús". En 1697 se encontraban arrendadas al mismo precio en que lo estaban durante su vida, esto es por precio de 33 llimes annales.<sup>121</sup>

En Santa Margarita herodó el corrue Mal los odificios haronales que mas arriba se han relacionado. Consta que no las cases majors de So'n Forteza hizo munic-

CUADRO 3
SORTS DEL COMTE MAL (1875)

	5	ia <del>nt</del> s				Ετεκομέδο	Anna Men
a Costeta * .					_	¹/ <sub>e</sub> qda,	
						3 ydes.	_
a Costa						1 գվե.	15 <b>l</b> .
o'n Molines						15 quies.	90 !.
llot de So'n Forteza						10 qdes.	40 l. 10 s.
Yen Bassa						2 1/2 ndes.	15 l. 12 s. 6
De na Veia						4 4jdes.	22 l. 6 s.
la'n Negtot						2 iples, 1 c.	7.1. 6 s.
s Figueral						3 1/2 qiles.	15 1 4 s.
а Регега						1 գժա.	1 L.
Bassa dels Morcis						4 qdes.	25 l. 12 s.
Clapers						2 qdes.	13 L
la'n Damianet .						$1.27_2$ rights.	8 L 11 s.
la'n Manyo 🔒 .						7 1/2 gdes - 1/2 c.	44 l. 12 s.
•						3 qdes.3 c.	18 l. 15 s.
igueralet						2 odes. Vyc.	12 l. 4 s. 4
fortereles						2 gdes. 1 c.	11 l. 5 s.
ia'n Covador						5 e.	7 f. 1 s.
(TO)						1 gdes. 1/2 c.	5 J 12 s. 6
iort Illarga						3 qdos. 1 ½ c.	21 1. 1 8. 10
inet d'en Prince .						¹/₂ qdes.	2 L 15 s.
Sort de N'Anjo .						1 qda.	4 L 10 s.
						1 qda.	5 l. 10 s.
Rospital						1 գնե Կյու	G l. 10 s.
Capellera						4 gdes.	25 l.
io'n Bonet						2 gdes.	14 J.
loʻn Gebelli 🔒 🕟						6 1/2 qdes.	27 J. 12 s. <b>6</b>
Fanca de sTira 🕠						3 gdes	19 l.
Tutales .						83 1/s qdss. 1 1/s c.	4541 4 5 8

No están arrendadas possque su producto se destina a forraje para les troes inicoro de la casallería.

<sup>176</sup> AliF. Cardoner, fo 211.

<sup>12-</sup> Ibid.

rosas obras de mejoras y a su muerte se encontraban profusamente amuchladas y su capilla ticamente dutada. Vivia en ellas un majoral que se encargaba de las hodegas. 182 También herodó las possessions y los huertos de las cocalleries y añadió por compra a este patrimonio el predio de So'n Rabassa que dahe en arrendamiento bajo las mismas confliciones que las sorts. 123 Esta finca era pequeña "pero grande respecto de ser la flor de las tierras y a las puertas de la villa". 124

Aquellas possessions (ver el cuadro 4) heredadas se encontraban de igual modo cedidas a arrendatarios: Es Pujol (unas 127 quarterades) lo estaba por precio anual de 50 lliures, 50 quarteres de trigo, un quintal y medio de queso y dos capones; <sup>135</sup> Rafal Roig (unas 160 quarterades) por 95 lliures, 95 quarteres de trigo, dos quantales de queso, sels pavos y dos capones; <sup>124</sup> Deulo-Sal (mas 91 quarterades) por 95 lliures y 95 quarteras de trigo; <sup>127</sup> Es Pujolet, 18 quarterades a las que el conde Don Ramón agregó por compra 13 quarterades, por 70 lliures y 70 quarteres de trigo; <sup>128</sup> Rehostes (61 quarterades) por 40 lliures, 14 sous y 40 quarteres de trigo, y un par de capones, <sup>120</sup> Todas estas fincas estaban, por otro parte, sujetas a diezuno, por estar dentro de la jurisdicción buronal, según vimos más arriba. En resumen, contando solamento con el precio de los arrendamientos podemos calcular que les rentes fijas anuales, por este concepto, eran del orden de las 350 lliures, 14 sous en moneda, más 260 quarteres de trigo, 3 quintales y medio de queso, 4 capones y 8 pavos. En cuanto al predio de So'n Rabassa (29 quarteres)

CUADRO 6
CENSOS ACTIVOS DEL COMTE MAL (1675)

	Trigo	Хейта	Moneda	Callinas	Acsite	Cehada
Saota Margarita . Muro	162 q. 71 b. 31 a. 112 q. 56 b. 31 a.	_	   466   . 394 s. 35 d.   61   . 86 s. 16 d.	196 ¹/ <sub>2</sub> 98		_
Maria	43 q. 02 b. 03 a.			29		_
Castell-Llubi	i -	_	l –	2	l —	l —
Cintat	_	_	12 1. 12 s.	_	_	
Petra	_	_	21.	_		l —
Sa Pobla	_	_	27 l. 4 s.	_	_	- - -
Sincu	_	_	20 1.	_ _ _	l —	l —
Porrores	_	_	10 l.	_	_	
Baronia d'Empúzies	_	_	_	_	120 cort.	5 g.
Llucmajor	_	_	10 1.	_	l —	l <u>–</u>
Son Vida		-	88 1.	_	l —	l —
Inca	_	_	81	_	_	_
Totales .	350 ц. 1 b. 5 а.	2 q. 2 b.	825 l. 4 s. 3 d.	325 1/2	120 cort.	ૐ q.

Elaborado conforme a datos extraídos del Capbren de Censals de Cain Formiguera (ACF).

<sup>120</sup> M. fo 213

<sup>140 18. 19 221.</sup> 

<sup>184</sup> John.

<sup>179</sup> Este predio se compone de cuarro semanters de secuno y sette granvezados incultas; integradas estas por los mitjans de Soin Perox, Es Pouet, S'Argalegas, Rafal Roig de la Creueta y Es Velat (ACF, Cardoner, 19, 222).

<sup>126</sup> Este predio constitua de cuantro sethables (Le Eta. La Creu. Les Quesqueres, Es Pon) contendose dace quarterades de tectos yermes (id., fº 229).

<sup>127</sup> Consta de cuatro semuniers, contândose dicz gwartendes encultes 464. (\*\* 238)

<sup>128</sup> Integrada por cultura semanters, siendo su mayor parte tierras de mala calidad. A todo este agregado el Camp de Na Perotas. (5 quarteres y 1 contoss más otras piezas incuestos (nf. 1º 249).

<sup>129</sup> Consta de tres remanters y la moyer parte es de mala ca Julad (Id., 19 256 sc)

terades y media) parte de él se encontraba arrendado por 36 lliures, reservándose el majoral por precio anual de 7 lliures la explotación del higueral. 320 A ello se ban de añadir los arrendamientos de Binilauholl de Sancelles (37 quarterades) estipulada en 75 lliures anuales; 121 el huerto de Reboster (7 quarterades) arrendado por 25 quarteras de trigo, 6 1/4 quintoles de cánamo y 18 lios de cañas; 122 y el huerto de Es Pujol (6 quarterades) por precio que no podemos calcular dado que se contrataba de una manero variable. 122

Finalmente, las 28 sorts 124 puestas en explotación por el comás Mal rentaban anualmente, en concepto de arrendamiento, 484 lliures, 4 sous y 8 diners, totalizando una extensión dispersa de unas 83 1/2 quarterades (ver el cuadro 5). Todo ello sumado a las énnuas mercés procedentes de las possessions y huertos que se incluyen en la demarcación baronal dan un total de 952 llienes, 18 sous, 8 diners, 370 quarteres de trigo, tres y medio quintales de queso, etc. Esto sin contar lo referente al huerto de Es Pujol, Calatzó, So'n Pont y S'Estorell que no incluímos por diversas razones. 46 Además como sabemos que los censales (que incluímos en el cuadro 6) fueron heredados por el segundo conde debido a su calidad de inquitables, podemos conjeturar que aparte de las rentas fijas anuales que acabamos de relacionar se encuentran en favor del patrimonio de la Casa Formiguera 1.021 lliures, 3 sous y 3 diners (de las cuales 195 lliures v 6 sous per gallinas cohradas en meneda), 120 cortons de aceite, 5 quarteres de ordi, y 350 quarteres, una barcella y 5 almuts de trigo. Hecha la adición cortespondiento resulta la cantidad de 1.974 llíures, 1 sou y 11 diners y 725 quarteres. 1 barcella, 5 alands de trigo, más las otras pequeñas partidas en especie.

Hay que tener en cuenta que estos censos rústicos (que frecuentemente se consignaban como traspaso de deuda) eran pagados por un total de 280 personas (cuadm 7) de las cuales, 262 estaban relacionadas con las cavallertes y por lo tanto se encontraban sujetas a derechos dominicales prestando en consequen-

CUADRO 7
CENSATARIOS DEL COMTE MAL

	J	Nº de censaturios					
Cavaller Cavaller							149 81
Cavaller							32
Inca .						.	2
Ciutat						.	3
Petra .						.	1
Sineu.						.	2
Porteres	,						I
Вигопіа	${\rm d} c$	Еπ	рŵ	ics		.	4
Line .			٠.			.	1
So'n Vic	la					.	1
Llubi .					-	.	l
Pollença		-				-	2
	To	tal				.	280

Estos censaranos que poseen aetras denire de la demarcoción barenal están también rengados con diezmos y forca.

cia diezmos a la Casa de Formiguera. Estos diezmos, <sup>130</sup> al igual que bajo el primor conde frutaban unas cantidades en especie que traducidas a monoda representaban un minimo de unas 1.000 llásses. <sup>131</sup> Todo ello da, como balance final aproximado, una renta agraria anual fija, en arcendamientos, censales activos y prestaciones de diezmos y tascas, que puede fijarse en 2.974 llásses,

<sup>130 88, 10 264.</sup> 

<sup>181 14, 19 267.</sup> 

<sup>102 10., (\* 200.</sup> 

<sup>133</sup> M., [0 254

<sup>184</sup> fd., fo 181 sa

<sup>280</sup> Subre Galarzó y So'n Pont no hismos emanticado documentación. Para el huerto de Es Pujol, las naticias que poseemos son entremadamente fragmentonas. Finalmento, S'Estorell y el risto de la hacienda procedente de la Casa de Piister escuvo largo tempo en fitigia; los expedientes se encuentran sin cutalogar en la serción Audiencia en ARM.

<sup>198.</sup> No comprendamas en allos los diarmos que la Casa do Formignera mientaba coltiar sobre las comunes de Sania Marganta. Tal precensión llevo al parmes conde a enfremaise en pleito contrala villa en 1650 y el litigio continuato en 1639, año en que la condesa curadora reclamaba por los fratos corridos de sales nerras la camildad de 4,000 lliures que comptendían las diexmos jamás pagados deula 1558 (ACA, Contrin da Aragón, leg<sup>a</sup> 1006 POR / LA VILLA DE Sª MARGARITA / . . / CON / El Conde de Socia Maria de Formiguero / SOBRE / Que la villa no ha de pagar... los / frutos discorridos de sos tierras exompres ...). En 1641 una compordar dió for a esse pleno, acordásidose que la villa sólo pagaria 1.700 Ilimes y que a partir de entonces la Caya de Ecamignora. cobraria, por los discuros de las numeros, una de cada varnie quarraines de rrigh. Tras ese acuendo, "a los podos días freson a diche valla la condesa, Asbert Fusico su marido y su bijo el cande, b los que incihicano los jurados con el mayor aplauso que fue posible Jumando para ello seda la gente de nemas y parando compo en el camino". No mucho siempo después estallarian les graves aliercados purisdeccionales (). Ranta de Avarecoa, La mobleca ... pp. 150 ss.).

<sup>18&</sup>quot; (Ch. Jos diuns, due trad et Cardoner, ff. 112 es. (ACF).

lsou y 11 diners en moneda, aparte de las cantidades en especie. De estas últimas las 725 quarteres, 1 harcella y 5 almurs de trigo equivaldrian a unas 1.450 linures al año.<sup>128</sup>

Como ya avanzamos al tratar del patrimonio bajo: el primer conde, otra cuestión importante era la de las vides. El collor destacaba en Santa Margarita por su capacidad <sup>car</sup> y su equipamiento, notablemente mejorado por Dos Ramós. Este declazó cer su testamento: poseer en el término de aquella villa 20 quarterades. de viña, pero la  $malidad pprox que solo se trataba do 8 <math>M_2$ explotables 140 más ona partida llamada Na Castellana. completamente verma 147 Esta última se cedia en arrendamiento unida al hoerto de Es Pujol, mientras que aquella otta extensión se arrendaba independientemente por precio anual de 182 lliures, cargando este arrendamiento con dicamo, al igual que se gravaba con elmismo derecho toda aquella vid poseida dentro de la demarcación jurisdiccional del baró.122 Este diezmo de unas no podemos evaluarlo por ahora con exuctitud porque los datos que conocemos indican fluctuaciones en cuanto a las cargas cosechadas. 161 Pero si podemos conjeturar que la minima renta que proporcionaba era de 1.200 Riures annales procedentes de la venta si detall del vino en el celler de Santa Margarita. 164 venta que monopolizaba la Casa de Formiguera impidiendo en la plaza de la villa toda otra venta de este producto. 145 Ignalmente poselan los condes el monopolio de la carmeria, vendiendo la carne procedente del garado que percilhan por el diezmo de 30/1 que aplicaba la cort baronal. 166

Finalmente, freate a estas entradas que engrosaban el patrunomo de la Casa bajo el primer conde hemos de situar las salidas fijas causadas por el pago de censos y demás curgas que la Casa libra a favor de diferentes beneficiarios y que se proden totalizar en 374 lliures. A ello habria que somar los gastos causados por el pago de salarios que, en este caso, siguen siendo prácticamente los mismos que se diemo para el primer conde. 142

CUADRO 8

BALANCE DEL COMTE MAL\*

	Entrado	23 ° 4		Sal	idus
	Monedu	Trigo		Moneyla	Trigo
Prodics	468 1 14 s. 454 1 4 s. 8 d	375 q.	Salatios de criados Castos de esclavos	433 i.	
Censales Derechos	825 J. 14 s. 1.000 J.	350 g. 1 h. 5 a.	Sumbles baronales . Consus pusivus .	355 t. 3741.	! 22 q. 4 b.
Arrenda de Sitjai .	38 1.	!	, and a second	"""	. — q. 10.
Arrend.º de viñas . Diezmo de uvas .	182 ' 1. <b>200</b> 1.			<u> </u> 	
Venta de trigo consal	1.450 1.	<b>!</b>		l <u> </u>	l
Totales .	5.842 l. 39 s. 11d.	725 q. 1 b. 5 a.	Totales	1.162 l.	22 q. 4 ls

Accusa de la herorida contenta no d'opotenzas de dages. Sélo volcones que o su outerte la condeta viuda dejú una freguna valora-da en 160,000 L, que no engresaron el freguentas de la Casa (ACF, 11, 78 sa).

<sup>185</sup> Según los dates apertados por J. Juan Villas (Las crion agrarias y la vociedad en Mallacca durante la Estat Mosteria. Tesso de disciorado, Barcelona, 1976) tomamos certas precio media para la quartera de trigo durante el periodo de tiempo comprendido entre 1640 y 1699 3 liberes.

<sup>199</sup> National, 3-1

<sup>190</sup> ACE, Candonar, 19 171.

<sup>141 /5/2.</sup> 

<sup>147</sup> ACF, Cardoner, # 172

<sup>4 22</sup> EE 175 ss.

ber Ind.

<sup>143</sup> J.H., Pt 174,

<sup>10%</sup> ACF, Curdoner, II. 19 so.

<sup>147</sup> De notos modos conviene tener en cienta que baces 1650 el como Mal redojo notablemente el número de sos conjucidos dado que la périlida del pleito inmediamental haza dos las sumonas de la corre haronal dignifiguesen. A su meterte, el Dr. Cardune: declarable "haber, procurado por via de convento balver a introducir la pecessión desta jurisocción... pero como aquellos colles de la villa de Sia. Margarita estem recadas de sangre harmana y esto es tan reciente, siemque ha avide algun embaraço" (ACI», Condomor, fº 165).

No se incloye lo procedente del desempedo del cargo de Pracurada: Real.

CUADRO 9
SALARIOS Y MANUTENCION ANUAL DE EMPLEADOS DE LA CASA ENTRE 1625-1675

	Suelda	companatje
SERVICIO	1 Mayordom major	\$ 56 L
CORT BARONAL	1 Escripă major (cu la Ciudad)   30 l.     1 Escripă major (cu la Ciudad)   20 l.     2 Escribanos (cu Maro)   40 l.     7 Oficiales varios   70 l.     1 Correduc   10 l     1 Majoral de la Cort   30 l     1 Jutje major   35 l.     1 Depositari   20 l.     1 Lloch-avent   30 l     1 Procurador   40 l.     Total   702 l.	88 1.

#### 3.4.—La condesa Doña Francisa Thomès.

No podemos dejar de hablar de la primera esposa del conte Mal, Doña Francina Thomás y Sureda, dada la importancia que su figura reviste. Las Ya hemos dicho anteriormente que casó con Don Bamón hallándose este en prisión domiciliaría. Como bija de una de las casas mal'oriprinas más neas de un época, su dute se concertó en la cifra de 20.000 fliures, lo que indica que la precipitación de la hoda se debió un solo a la necesidad de garantizar la descendencia

La fortuna personal de Doña Francina como heredera publila de su casa era considerable (cuadro 10). Aparte de los predius de Soña Sureda de Ses Basses (± 1.900 quertendes), Belldeport <sup>100</sup> y Santa Eulália, poseia los ratalio Roig <sup>262</sup> (90 querterades explotadas ao régimen de amitger), <sup>168</sup> Nou (75 querterades hajo

de la casa ante la imminente salida del conde bacia la Corte (para responder de los cargos de asesimato que Santa Margarita actuaba contra él) sino también para poder aquel bacer frente a los grandes gastos procesales que se acumulaban en su contra.

<sup>190</sup> La calegaria de ceta sefora os ron consularable que incluso en la legenda (f). Comée Mai es ella cinea sobrevio al cande en sea de su segunda espasa, que es ignorada localmente.

<sup>142</sup> Les capitules matrimortiales (1648) on ACV, Lillor Grow  $n \in J$ ,  $h^n$  225 La impentancia de la dute es desactable en compara com con los de ocras respersa nobles de la época en Mallorea, la de Dona Magoalera Surrela, en su matrimorio con Don Lame Zan Rada, et accordo en 3.000/himes et aflo 1641 (cd.,  $h^n$  226), la de Dona Magoalera Survela, en su matrimorio con Don Ramón Frechey en 6.000 Proces en 1620 (id.,  $h^n$  304)

<sup>150</sup> ACV. Liabre Gras in P. F. 32 ss. Homos de advertir nos estas decos sen las que hollamas en el insentaria del parte de Doño Francino. Si los tenemos en cuento pera ella es debido a un informe de Dos Joan Mignet Sureda en el que manificata que "10.4 Francina mantengué sempre las contractes que's trobaten del qº son pare a una materia anna miercé y auerfos" (ACV. Administració de Cuin Physiolistic.

<sup>121.</sup> No confordir con al Ruful Hoig del conde en las cavalicació

<sup>1911</sup> ACV, Enboy Gross 8.2 7, 22, 325 se.

#### CUADRO 10

RENTAS RUSTICAS, EN MONEDA, DE LA CONDESA DOSA FRANCINA THOMAS (1670)

Concepto	Renta fija anual en Hjures
Censos anuales  Arrendamiento de Belldeport  Arrendamiento de La Boval  Tenencia directa de Vivot  Pago por partures de Vivot  Arrendamiento de Monistret  Explotación de So'n Sureda	756 150 ánnue marcé 801 ánnua mercé 1.000 300 205 ánnua mercé 3.000
Fotal	6.242 1.

Datos extraídos del Llibre gros n.º I (ACV).

el mismo régimen), 168 v. Lo Cabàs 164 (66 quarterades, también con umiteer). 149 A ellos hay que anadir numerovas piecas de viña; el *bostal* de Sola Soreda; los partidos de La Boval (16 quartendes dadas en arriendo) 154 v. Lo Monistret (40 quarterades, también arrendadas), <sup>151</sup> numerosos aludios en Sa Pobla, las cosos majors del Born con su algorfa, haceto y malí de sang, tros casas más en la Ciudad, cedidas dos de ellas en algorier; el *hostal dels Thomasos*, almacenes de mercaderios de ultramar en la calle del Mar (parroquia, de Santa Cruz) en propio alodio y directo dominio; <sup>158</sup> uma algorfa v mea botiga entre la Carnitería y la Platerla (#C),149 y on total do censales que le rentaban alaño 780 Mures. 140 Además, posein por compra el molino de S'Alzinar (1669) <sup>141</sup> y el *territori* de Vivot d'ex-Puig d'Inca (1664). 108 hoy So'n Vivot, que era directamente administrado por ella y que con sos rabales constaba de – 1.500 quarterodes. 143 56lo este último predio le rentaba annalmente 1.000 llúmes franques y le dada un mínimo de 1.000 quarteres de lino, 600 quarteres de avera y cebada, 500 trultades de areite y .000 llúmes que le pagaha so esposo por el derecho a pasterar ganado en el territori. 164 Por otra parte, consta que 50'o Sureda le rentaba al año 3.000 llímes franques fijas. 175

La condusa Doña Crancina conservó durante toda su vida conyugal (1848-1675) sus bienes separados de los de su esposo. Ella se ocupaba de contratar los acrondamientos de sus predios o de coderlos a acuirges, coando (como hemos visto) no los llevaba directamente, <sup>ma bis</sup> constatándose al respecto que despoés de su muerte se demostraba que las fincas le habían rentado más y rendido encjor coando las explotaba bajo este último régimen. <sup>186</sup> También, por otra parte, conservó siempre — sin integrarlas al patrimonio conyugal — las alhajas que le dieron fama, <sup>107</sup> las heredadas de sus podres fueron reclamadas por su heredero Don Joan Miquel Suroda, así mora las que adquirió con su

<sup>108 7654</sup> 

<sup>174</sup> Bhidicado esencialmente a la cria de ganado.

<sup>165</sup> ACV, Joc. of.

too Poid.

<sup>137</sup> Ibai

<sup>368</sup> ARM, Magney, 1668 1718 (\$151), EP 63.

<sup>0.0</sup> ARM. Mayouts, 1656-1657 (01-09), 79-172

Out ACV, fox, out Post supplestoy trades effect inquientables.

<sup>191</sup> La compré a Doñe Margante Pont de Requita y estaba satuado en Binissari de Camponet (ACV, Jabbo Grov 6.º 1, 3.0 200;

<sup>10°</sup> Copiamos esta frase de un documento de la épaca por su expressejdad: 1° [D.2 Francisca] era mote bona administradora de la sua hazanda y predice y no gascalos ningenas cosos superificias" (ACV), Biones septembro de U.2 Francisca Thomas).

<sup>(40)</sup> Incluia diversion (afales, destacando pur su importancio ef de So N'Alberti II) precio que pagó Doña Francisco por el tecetoro foe de 2.201 Bluero (ACV, Libbro Grau σ.º 1, d.º 384).

<sup>194</sup> El panodo que se encognada en Vivos do difecentemen le méricació, ol preperio sobernos que el conde acostembraba l'écror veitas dos la seu bestiar de l'ana ab dos guinass que o la proble dieta y tima a la preda esquerra, qui es el qui es qui el lus suas possessions abort no le arrendador anto que conten per su propia administração y quinto. En el seu bestiar de llana qui no conte per conductor (es el caso de Vinos) sino per son propia de sos amagers el senal que fa de poga es you flor de Len que son las suas aporação (ACV, Buerra arganedos de D.A. Franciso Thomás).

the ACV, Blanes separades de 11.º Francism Thomas A la nauciva de la condesa, le incontró en Sola Sunata un activo mobile gerno i y muy han equipado. Contenta diversas elementos que el conde reclamo al fectuaro Don Juan Miguel Sunada. 6 Actor congruedos que contenda 170 remadas de vano, cuya madero proredia de lasques de la Casa de Formistama; podemo esta los capo traido de Binivados (S'Esanell), que se valerá en 50 filiamo; en la tatora la caltera de sente, que fondo feridade de la sación la caltera de sente, que fondo feridade de la partir consider con partido de tino formato, que la haira vido consida de la sación del pantón Castany "a bon comple de la partir partir que de cande te en dita salvela". Pero toda la repa blanca de lino y algodón que se dominión manufacturada era propisidad de Toda Froncina como "obrada en se caso del Di del delme de Santa Folaha". De igual medo, todo el mando givino era de ella porque "lo basijor de llaga", en era senar de pera ab flor de llan".

<sup>(6)</sup> Joya Dimarce cierto Tempo, no obstanti, su tiu Di Jorge Situado la administra Solo Saredo

<sup>108</sup> Septim calculus, prosonjoft is pur Don Joan-Miguel Sureda (ACV, Administració de Calle Thomas).

<sup>107</sup> Success monero, nún en vido de la mantesa, de desagradalites litigios. Así, consta que en 1654 el condo se Bevú a Calalerio un controculto de uno valorado en 400 horse. La empeñó para papo de lumbros de una losa Tambión empeñó un andio de diamantes valorado un Millimes y unas pertas que valian 800 blosés (ACN, Bienes separados de Dº Francisa Thomás ACN, 1102; Pieto de la Condera de Formigiação.

CUADRO II GANADO PROPIEDAD DE LA CONDESA DONA FRANCINA THOMAS (1670)

i	CAREZAS							
Possessions	Caballer y Muins	Ovina	Gabrio	Bovino	· Vacuna			
So'n Sureda¹,	54	600	200	46	_			
Vivot 2	20	500°	_ ,	22	52 52			
Totales	74	1.100	200	70	52			

Datos extraídos del legajo Bienes seperados de D.º Francina Thomás (ACV).

- Incluido Lo Canàs.
- Incluidos tos rafates.
- <sup>3</sup> Sin comot, clara està, las des gameles (100 caboras) propiedad del condt

propio pecunio, asegurándose que el conde jamás le hizo ningún regalo suntuario ni préstamo remárnico. Solo constaba haberle pagado un vestido de steró y de seda, neosa de poch valor". 158 Sas seis esclavos ecantambién de su propiedad particular y los tento marcados con las armes de Thomás, así como la vajilla de plata y el ganado. Tudo esto consta muy detalladamente gracias a los informes que se redactaron al momento de exigir Don Joan Miquel la Integra cutrega de los biones de la condesa: especial hincapió se hizo en las cabezas de ganado puesto que su mimero era considerable (cuadro 11).100 Finalmente, recibida la herencia por los Sureda como horederos testamentarios y como sucesores llamados al fideicomiso de Thomas y al mayorazgo de Vivot, el conde ten solo quedó heredero de indo aquello que debia a su reposa. 116

#### 4.—LA CUESTION JURISDICCIONAL.

# 4.1.—Les pleites barmales.

Desde mediados del siglo XVI se di en Mallorca una serie de rehabilitaciones de jurisdicciones de burons por parte de los poseedores de cavalleries majors <sup>171</sup>. Los viejos privilegios jurisdiccionales pageses

<sup>100</sup> ACV, Bienes separados de Dª Francina Thomas.

<sup>100</sup> lb/4

<sup>104</sup> Como ya Perros, dicho el conde y Don Joan-Minuel Sarredo pasaron incredizamente después de la muerte de Doha Prazenia a separar todos los hienes "inuebles" que pudicien pertenecer a fela e al repoya Ella, hacia estisaria mary concience en Viver, dela carre de nogal fue ambunda al contre Mai pur encontrario de libraran de S'Estorell": tembién en Vivot, un crisidor de cocina, de la for, estaba mortante cara familia de lis de los Formiquere; unda la respa alanca que se guardaba en las casas de este predio, contrariamente a la que se halló en Sola Sareda (elli mê la norma) se adjedicó al capido porque "era tera de lli culta en la norma de Sta Margaz, y procediy de ses colmes, filiala en sa passessions y en dira vida y chiedo en casa de sa muema possersió adiodida a la veja sone de defensa procedio de fintos de los Formanales a la veja sone de defensa procedio de fintos de los Formanales.

magnera y se valocó en 100 litures; y "los lienyamy de polij, nagrer, renoltores, y bigos de pu en la obra de la Casa de Vivot se son tots oportore de les possessions propriets de dit conde". Pero no soto se divideron de este modo los muchles y sucedáneos. Tembén se pasarco cucinas coyo concerndo es de pran inierés: los dos pro-meros años después de la compia de Vives (1665, 1666) se trajo de Sonta Margarita "per el sustanto", de majorale, mistarigo y trapallacory" en total de 240 autweres de trigo y 30 quarteres de leganible. Durante este años los obrenes que trobajaban en la conscruation de la casa consumisson ICC sopiades de vino y NII cortois. de laguardiente estraidos del celler del conde en Sonta Margardo. For Co Cabbs, las he taliens proveidas para sustento de los hopsbres que abiaron las establos se extrajaron de prodicis del mismo. condition to reduce rough and 60 different simples. En 50 N'Alberti, por 4 anyados de ambigos se invirtieron para evalus 400 quincais de algarroba de Mistorell y So'n Togores. Para los malos de Vivet se trajeron doole S'Esteroll 14 carretnilos de algarrebas unuales. Finalmente, Den Jean-Mignel Zulio de le propiar al cando tado lo que ésta pastó en mantenimiento de Gregori Thomás, el hermano, subnormal de Doña Francisa, a cuyo servicio pagana un Jacobor. maa Huwedura, un crjado uno cuada y un negro libroto. Según are informes, el Jarxo Tera stat alimentat en casa de lo Eprepio Condo. de menjar, hoppe y tot lo hopewarj, cent of com malate, als crist y una cinada que uxi matex se son alimentais... y codo dia dimara de lo que dit conde l'encera que no en se teula per ses contingross ejempres" (ACV, Bienes repurados de Dª Francisco Thoresis).

<sup>171</sup> P. D. MONTANER ALONSO, ther. ch.

que no ventan siendo aplicados de facto por lo menos desde el siglo XV y abora se intentaba hacerlo. En general, estas medidas tomadas por los borons no causaron agilación entre los habitantes de las cavalleries. Pero no es este el caso de los condes de Formiguera, que habitan una enorme oposición a sus proyectos de "restablecer" un deminio ton gravoso para el pueblo de Santa Margarita, lugar que pretendian los condes que entraba en su jurisdicción baronal. Estallaron ruidosos pleitos entre la villa y los condes cuyo contenido no podemos aqui estudiar con detenimiento. Solamente diremos algo en relación con esta cuestión a modo de introducción a un problema que todavía no ha sido tratado convenientemente.

4.1.1. Poseía la Casa de Formiguera las cocelleries de Santa Margarita. Hero, Maria, Alcudiola, Castellet, Tanca y Puigblanc

Para el gobierno y administración de ellas disponian los condes de una curia baronal integrada por un hoyle de una curia baronal integrada por un hoyle de una curia, un escribano, un procurador y un majoral. Estu curia se encontraba alojada en las llamadas cases majors de Santa. Margatita y sus ministros dependian de un bayle major que presidia la cort de los rundes de Formiguera cuyo establecimiento se ballaha situado en la actual plaza de Cort de la Ciudad de Mallotca. Estas dependencias albergaban no menos de dieciocho officiales y sobre su puerta principal se veian pintadas (depinetas) los armas de los Zalorteza. <sup>134</sup> Este detalle cabe resultarlo por cuanto es un simbolo claro de ostentación de poder particular.

Una vez cada quince dias tenían entrevista e! notano de los condes, el beneficiado más antiguo de la casa, el capellán major de la misma y el bayle major de la cort de Formiguera. Repasahan juntos los asimtes pendientes y repartían consums. Disponian de un total de neho caballos para uso de los dependantes de la cort, usí como do dos carros, que oteramiblemente eran utilizados para el transporte de productos procedentes de las cacalteries. En la caria habia seis cabados más y otros tres carros. En esta última se efectuaban los pagos de rensals que recogia el majoral y entrogaba al procurador. Las causas judug≥les se dirimian prima colta anto el brode de para corta y luego se posoban al bayte major en la cort de la ciudad.

172 O zurjan diciba aquellos himons, no siguieron addizinte en sus precessiones (J. Richis de Arméticus, De nobleza p. 129)

#### CUADRO 122

## CORT BARONAL DE FORMICUERA (1657).

Escribanos . Escrivá major (el discret Antoni Moll)

Escript subroget (Pere Mesquida)

Procurador: Don Antoni de Serralta, noble:

Majoral? . Pere Fornés

Juige major 2 bis. Dr. en quivran dreis. Michel Mir

Lloc about . Mathem Amongoel.

Balle de cora

exerte " .

Carrellor :

(Faltan aneve etudales cuyes nombres un bemes hallado).

4.1.2. Los problemas estallaron cuando los abusos: de los condes atentaron gravemente contra la libertad. de los habitantes de Santa Margarita. Los jurados de esta villa se alzarun contra la umia haronal aduciendo: ser dependientes de jurisducción real por ser Santa Marganta villa real y no ballarse por lo tanto sometidos a fendo particular. Se tratalia pues de discutir a los condes el dominio sobre la villa Para ello se (acoò la correspondiente investigación que dió en relutar (1647). los puntos en que se apoyaha la Casa de Formiguera. en sua protrocciones sobre el lugar. El pleito lo mantovo Santa Margarita contra el primer conde y no so solneionó en vida de éste, pasando después a continuaise. contra el segundo conde, quien la perdió por negársele la validez de los argumentos en propio lavor que presentase su paulre en 1627, dictaminándose los siguientes pondos;

> 5. En primer lugar, sobre la cavalleria de Santa Margarita, Berengner Amon de Insula [Berenguer Arnon d'Illa] recibió en 1301 tan solamente jurisdicción aplicadora a dos alquerias y tres rafales, esa alqueria y eses rafales demostró.

<sup>173</sup> ACV, Bienes de la Casa de Formiguero, (5-3).

Datos estrados del libre de Contraler de los Casalleras del Conde de Formaguera, recibidos por Antono Medi, note de 1616 o 1674 (ABM, Protocolo del Discret Aespei Moll, M-972)

Consententante denginitatio "conductive de candideries"

<sup>\*</sup>Yaja Hapsada tambien halte manor (ACF, Cardoner 1º 161 vº)

\* Jurahan Intelictad a [a Clau de Forningueco ante un pequeño
terablo conocido con el nombre de "Fusia ileis juraments", connervario hoy en dia por el actual Condr. Dicho retablo fur vinculado
por D. Pedro Ramina Zaforteza en su testamento CA (formula:
"Honor Petris Adefonsi (Pere Antio) Itajalos diejas bucanase...
intant ente establido vulgo tusta dels juraments, Hanor Michael
Pont bajulto dictae cavallenase ante dicto recapulo vel fusia juramentuam arrayit".

el fisco que distaban de la oilla de Santa Margarita "la mis cercana más de mil passas". Por tanto, quedaba claro para la purisdicción real que un era lo mismo camillorie de Santa Margarita que milla de Santa Margarita, no pudiéndose así ejercer jurisdicción en esta última

- 2. Como tal cavalleria fue comprada en 1415 por [Pedro] Ramón Zafotteza, se demunstra que los derechos sucesorios a sanguire son un "invento" de la casa de Formiguera, y puesto que los Zaforteza no eran descendientes de los trisula, se invalula por lo tanto el argumento que presentan los cundes, según el cual son sucesores al derecho jarisdiccional, dado que este fue concedido al Insula "para si y sus hijos y descendientes variones vocessores universales". 15
- 5. Por otra parte el citado [Podro] Ramón Zalorteza adquinti en 1415 solamente la cocolleria y no su prosidicción que se consideran diferentemente por no ser la mismo el dominio sobre la tierra que el dominio sobre los habitantes.<sup>170</sup>
- 4. En 1420 el criecido adquisidor obtovo un privilegio tral por el cual se le concedió" el quitatase las resentas de privilegio prestas por el Señor Rey Don Jaime en el privilegio q' concedió el año 1301 al dielo Araddo de Insula". <sup>127</sup> Ahora lineo, tal privilegio es obrapticio y subrepticio entre otras razones por pretender el beneficiario del mismo "que el lugar Homado Maria q es de serca de setenta casas y aldea de la dicha villa de Santa Margarita luesse cavalleria suya y comprehendido en el privilegio del Señor Rey Don Jaime, lo cual es falso como consta del mismo privilegio y de la provança del fisco y Villa". <sup>178</sup>
- 5. Además, tel privilegio de 1420 fue concedido por el rey en contra del que de misón e incorporación posee el reino de Mallurca disde 1344. Por tanto se le considera nolo por defecto de potestad. Pero aún cuando no se adojese tal autidad, el mismo privilegio es inservible porque habicado sido firmado en 1420 no fue utilizado sido hasta 1502 y "assuper no van está perdido". 138
- 6 En (431 un privilogio real concedió a Bamin Zaforteza jurisdirción civil plena y criminal sobre La abquertas de Abrudiola y Castellet. La Casa de Formiguera solo puede en primicipio, ejeccerta en ellas y no en la villa de Santa Marganta porque ya se demostró que están muy distantes

de esta última. Pero más aúa, os siguiera en aque llas debe distrutar del privilegio por coanto éste es *obrejáticio* al ateotar contra el de la maión del reino de 1344.<sup>146</sup>

- En 1606 Don Pedro Banón Zaforteza obtuvo confirmación, real de los privilegios de 1301, 1420 y 1431. Pero por ella no puede pretender ningún derecho nuevo porque se despachó en forma combo.<sup>141</sup>
- Protende el conde de Formiguera probar que su casa desde hace mas di- cien años postequieta y pacificamente la jurisdicción. Para ello se basa en cietras *lerras* concedidas por el vurrey. Joan Aymerich a su antepasado (Pealo) Ramón Zaforteza en 1502. Examinados tales documentos, no resultan var sino manulatos a los *bugles* reales de Mure y Santa Margarita en amonestación para que no se opusiosen al ejercicio purisdiccional de dicko Zaforieza su pena de 200 Hiures. Sucombargo se adoce que "a anor visto este Virrey conla afenció que decia los prinilegios que dize la mostró [Pedro] Ramón Zaforteza viera por ellos quo era siniestra la relación que se le hacia", 188 dado que en justicia Aymerich no podía expedir tales mandatos de manutención contra aquellos buylets reales. Por tanto esas lobras son ipao iure: ividos, suponiéndose que Zafortoza engañó al vi-
- 9. La Casa de Formigueia presentó cuarienta y veis listras radondadas entre 1512 y 1622 que pretende proclam su ejercioni jurisdicarcial. Todas ellas son protestas contra los bagles reales de Viaro y Santa Margarita purque estos fuo de xanan exercer la purisdicción." <sup>3,0</sup> Como estas letras ni ostentan fo de registro de la Beal Audoncia ai consta que se mandasen de pachar por los varreyes, se dan por falsas, o por lo menos que fueron notificadas a los bagles ilegitimamente.
- 10. Pero ann cuando tales letras disfrutasen de fe de saca y se hubicsen notificado legítimamente solo proeban per as que los Zaforteza no gozaban precisamente de prefica y quieta posesión de jurisdicción puesto que en ellas se declara "que no se la dexagan exercer los dichos Baylos Reals". <sup>884</sup>
- 11 Dos letros reales de 1602 y 1609 en favor del magnifico Onofre Zaforteza no prochao tamporo la quieta y pacifico posesión de la jurisdicción, como tamporo lo denocestran seis po-

<sup>174</sup> ACA, Consejo de Aragóo, 8eg. 1.006. Respondese a las exercituras, quaestro 3.

<sup>175</sup> M., questio 5.

<sup>110</sup> M. gyaratio 6

тот. И., фирмаль К

<sup>175</sup> Id., quarathe 9.

<sup>170</sup> Id., gazeurio 19.

<sup>(</sup>Pr. Ld., ghaeshio 11.

<sup>161</sup> Id., graesiie 17

<sup>183 1</sup>d, questio 1).

<sup>&</sup>lt;sup>1961</sup> Edl., quanstin 1¢.

<sup>😘</sup> Idi. quecizin IT

visiones del Regente de la Real Audiencia porque fueron despachadas sin ningún conocimiento de causa na citación de ministros reales. En Igual concepto se tiene una provisión dada por el Procurador Iteal, la cual además carece de valor por ser éste juez incompetente.<sup>183</sup>

- 12. Con diez rescriptos intentan probar los Formiguera que los Zaforteza daban ficencia de danzas y de hazer curreries en la villa de Santa Margarita. Pero estos rescriptos no han sido sacados del registro de la fical Audiencia y por tanto fueron dados de modo simple que no puede prohar un ejercicio del señorio, bien consuctudinario, bien forzado, pero nunca basado en legalidad sino en costumbre o despotismo. 184
- 13. Pretendre probarse que por una licencia dada por el Virrey con voto del asesor en 1498 y por un privilegio de Fernando el Católico los Zaforteza han precedido siempre en los actos públicos al bayle real de Santa Margarita. Pero como de jure un han hecho uso de tal privilegio sino hasta 1624 tiene el mismo perdida su fuerza. Aparte de esto, hay podenisos indicios para opinar que tal licencia del virrey es una falsificación. 147
- 14. Finalmente los siete testigos presentados por el Coade son criados suyos. Uno de ellos, Falmel Llull es además escribano de sus excatleries y durante mucho tiempo lo fue a la vez de la escribania real de Santa Margarita, con lo que se deduce que "usurpaua los actos tocantes a la jurisdicción real para atribuirlos a dichas cavallerías". 128

# 4.2.—El broantamiento popular de Santa Margarita.

Durante el tiempo en que el pleito duró, el segundo conde de Formiguera causó verdadems estragos en Santa Margarita, valiéndole su desordenada actuación el que haya pasado a la historia con el sobrenombro de Mal. Ya estaban los habitantes de la villa habituados a malos tratos por parte de la Cara de Formiguera y no olvidaban que el primer conde ya les habia oprimido violentamente. Pero abora, todos los horrores padecidos en época de aquel palidecian ante el comportamiento de su sucesor, que llogaban incluso a amenazar coa homicido a los "leales, pubres y aflijidos vassa-

llos" de Santa Margarita. 189 Estos se encontraban "rendidos al justo miedo de sus emeles amenazas... y amedrantados por la exucción de penas pecuniarias executadas rigurosamente y contra razón y justicia por el bayle de las cavallerías del conde". 190 Tal era el pavor que Formiguera y sus ministros causaban que los labradores no se atrevían a salir de la villa a cultivar sus heredades ni los jornaleros lo hacían tampoco. 181

La enumeración de males impretados por elconde es larga y angustiosa. Entre ellos destacaba el intento de asesinato llevado a cabo contra la persona de Rafael Torrens alias Anjo en la alqueria de Soin Heal, motivado porque este discutió al conde la facultad que aquel decía tener para expulsar de sus heredades a labrieros naturales de Santa Margarita, por ser estos "gente ruin".100 También muy escandaloso fue el hecho de que por ser jurado de la villa Antoni Mulet y por tanto estar integrado entre aquellos que se encontraban a la cabeza de los que pleiteaban contra el combe intentasc éste, junto con su papadrasto Asbert Fusier, asesinario.129 En otra ocasión mandó apalear a dos mozos que paseaban por Santa Marganta tocando la viguela, su pretexto de que un habian pedido autorización para hacerlo.200 Mas adelante, habiendo promolgado el *bagle* baronal un bando extraordinació: por el que se penaba a un tal Jaume Bibas, este actudió a los Jurados reades para someterse a su protección. Atemorizado por las amenazas del conde, pago la multa. No obstante ello, Formiguera y su padrasto le atropellaron con sus caballos "por auerse amparado de los Jurados". 196 De resultas de "tamaño daño y sosto" <sup>196</sup> murió:

<sup>164</sup> Id., grorestin 20,

<sup>186</sup> Jal., grazzatio 26.

<sup>187</sup> Ed., gazzerno 29.

<sup>188 [</sup>d., quaesna 32

<sup>&</sup>lt;sup>188</sup> ACA, Consejo de Atagón, leg.º 1.006. [Los Jurados de Sunta Margardo al Rey sobre pretengiones del Conde de Formiquero. 1648], f.º 1 mith.

<sup>190</sup> Ibid.

<sup>191</sup> Se calculaba que en el momento mas algido de los ecáreos termientos cutro el Conde y los habitantes de la villa, babia sufrido ésta una despublación de más de dilli personas. ACV, Consejo de Aragón, leg. 1.006 [Memorial] que elvia al Rey el Sindico de Saura Margorian sobre cason que rigne durha villa nontra el Conde de Formiguera. 1647], 1.º 1 milió. Según el Sindico Antonia Multer la mayoria de las emigrantes se establecieron en Valencia.

<sup>&</sup>lt;sup>199</sup> ACA, Cancejo de Aragán, log.º 1.006 (Memorial que ele naron al Ney los Jirrados de la villa de Sonta Marzaria...,) 1.º 2 mini, Pagin. )

<sup>199 7</sup>d., f.n. 2 milli, Panto 2.

<sup>164 7</sup>d, f.º 2 xeiii. Punto 3.

<sup>199 /</sup>d., 19 3 mills Punto 2.

<sup>164.</sup> En opinión del Conde "de la misma ponderación de este cargo se conuente lo sincestro dél y la afectación, y malicia con que le oponen, pass dicen que Bibus unuró del subjectado de aderio quendo atropollar, cosa tan extraña en un horabre y aun en la mity delecada nueger que lo arabino della, haze procua bablante de falsedad". (AUA, Consejo de Aragón, les, 1,006 [Mojnojii] que clova al Roy el Conde de Formiquera en descargo de los crimenes que le ampino la vitta de Santa Margarina), f.º 12, v.º).

poco después el Ribas. Pero el colmo llegó cuando los criados del conde mataron a satultazazos al lamiliar del Santo Oficio Balthuvar Calafat 197. teniente que era de Procurador Roal y hombre de dosahogada posición económica en Santa Margarita y con ciertos aires do hidalguía.198 Era indudablemente Calafat el mayor agitador en la villa en contra de las protensiones jurisdiccionales del conde. Esta vez el crimen fue demasiado escandaloso como para pasar inadvertido y Formiguera acabó en prisión y sus criados condenados a pena capital <sup>190</sup> La villa suplicó amparo. de su majestad y el rey envió a un alguacil real para proteger a los habitantes de las fuñas de los ministros baronales.274 Ann así durante el año. 1647 el conde no amainó la furia. En su descargo alzó memorial al rey pretendiendo en el que los sindicos de Santa Margarita agravahan Estmestramente" las quejas que contra su persona presentahan. Tales que las eseguró que se debian a "un odio mortal" <sup>200</sup> que tienen a su Casa por la jurisdicción que le está entredida. Afirmó que los vecinos de la villa sigmpre experimentarion contra sus ministros continuas devobediencias y desacatos, osando en 1630 congregar a cabildo a toda la población en forma de conrejo y determinando en el no obedecer las letras reales que promodgaba el bayle baronal de Per ello, el viney y la Real Audiencia hicieron prender a los puradus y bayle real, privándoles de cargo y dosterrásidoles "mondando que se burrasse tan detestable determinación de los libros donde estaha estaito".<sup>290</sup> Actuación esta que consideró el roude may justa porque en su opinión es grando la necisidad que existe de que Su Majestad Le-VE a cabo Tona gran demostración con estos valsallus juuliedientes, que es muy importante castigar y refrenar a los hinchados mandones... porque, como dize la Ley de Partida la mayor desfionta es queter los vasallos ignalarso con el senor .7.204 ha reacción del pueblo no se hizo esperat y aprovochando que el conde "quedava cajatura" por ser aun muy joven, se lanzaron con carabinas y escoperas contra la cuma baronal.200

Aterrado el hayle de para curta renunció a su olício. Nombrose entonces por suceyor suyo a un tal Joan Find, glius Motxo, a quien atararon incontinenti los alburotados vecimos de Santa Margarila con tiros de arcaboz. 104 La mismo hicicron con el escribano de la jurisdicción Gabriel Liuli y no menos actuaron contra el nuevo bayle baronal Battolomé Ribas a quien prendieron públicamento y "Revaron preso por las calles páblicas, con su vara de justicia en la mano para mayor irritación y afrenta" y la pusieran en la carcel pública.267 El virrey puso rápidamente las cosas en orden y sacó al haghe do sú persión. Una vez en libertad sultió diferentes atentados hasta que tras haber sido gravemente apiñalado de cidió renunciar a su oficio, sucedióndole en él un tal Cristifol Morey. Esta nuevo haute baronal. murió poco después de un arcabuzazo.218 El siguiente eu el cargo, Pere Autòs, resultó diversas veces herido y finalmente reminció a la vara y mudó su domicilio a Pollença.200 En 1643 el atentado fue directamente contra el conde; este segèn cierto privilegio real, intentò presidir los divinos oficios en la iglesa de Santa Margarita el dia de su patrona. Al entrar en el templo, el pueblo salió de él para dejar paso o "mucha gente facinemsa y bandidos" que armados le hitieron. abandonar su pnesto vile obligaron a retirarse a su casa.214 No dodamos que uno do los capitostes de aquel alborito sería precisamente el rico. bacendado del logar Balthozar Calafat porque a poco de este lancé fue maltratado por los criados. del conde y romo ya bernus diebo finalmente ascsinado.<sup>211</sup>

Algo más que rencillas jurisdiccionales o de simple programmentia debió ser el móvil del entmen. Calasat era familiar del Santo Oficio y por otra parte noson infrecuentes los encuentros por esta época entre la Casa de Formiguera y los dominicos.<sup>212</sup> De todos

<sup>197</sup> ACA, Consejo de Arapón, leg. 1 006, iMensirias que eltrans el Rey los Jurados de la villa de Sasta Margastial. Putda 6 milió.

 $<sup>^{108}</sup>$  Sobre in familia de Calafat, I. Rasuv de Avaerton, La mobleza . , p. 136, n.º 1

<sup>105</sup> No tim unite; bubérsoles deslarado Bandeterr y Spir de Santa Margarita "arrayesando develucios parajes" (J. Ravits en Axenestos, La nableca... p. 108).

<sup>200</sup> ACA, Correspo de Arragón (Los ÿarados de Santo Marganta 4) Rey), los º 1,006, [.º ] miñ?

<sup>200</sup> ACA, Carrego de Augón, log 1,600, [Memorial que eleva al Rey el Conde de Santo Meric de Formigiaral], f.º 2 v.º

<sup>202 12</sup> for 3 20

<sup>202 [4]... (.4.2 %,0</sup> 

<sup>204</sup> Ibid.

<sup>201</sup> JA . 10 4 E.O

THE 15/2

<sup>2011</sup> ACA, Consejo de Aragón lago J 386 [Micromini que viene al Rey el Conde de Santo Maria de Normagrana], f.e. 4 v.e. Esta particula de la coura inidica en la que Cristo es revestido con las magnins del peder, para ser hitrapido, es una de las removinaciones más interesances de la conciencia del pueblo en su levantaquiente contra el señor.

<sup>205</sup> M FO 5 10

<sup>24 16:2</sup> 

<sup>210</sup> Hd., 62 5 x 9

<sup>&</sup>lt;sup>231</sup> La documentación sobre la musicie de Cardor es muy abundante. Para que sujenda de conjunto, néaso a P. PrinceRe y I. M. Quanzano. Islas Releares, p. 233. (Citamos por la medición de Ripull. Palma 1909).

<sup>212</sup> Es significativo, por otra parte, que el primer cende en so testamento (1625) al establecer que se le entierre en Santa Domingo, destamble expresamente de que las seligioses, del consegue acepten su desen 4"y si ins pares de Santa Domingo no voldran... lo for de dila tombo... revoca tota los flegats fots a dir convent,

modos, no estamos aún capacitados para llegar a conclusiones, aunque indudablemento algo grave relacionado con la Inquisición bulle bajo estos dos hechos, con lo que no deja quixá de estar tampoco relacionado la enestión de Canaments y Cananalls.<sup>213</sup> Solo sabemos por ahora que Calafat estavo a punto de ser ahoreado años antes por "apadrasador de los bandidos que tenían alterada la paz... y lo houtiera aborcado el Virrey sin duda si no lo houtiera cubaraçado una competencia que tuvo con la Inquisición.<sup>214</sup>

misses, officis i abres pies" ACP Cardonov, 14 15), Tarobjón en relación con los dominicos cabe destaca: dos hechos: El piemeio de chos la ayuda que los relegiosos prestaron al Cananail Amonide Comelles y Serva, cindadano militar, que con todo su famelia, cultrà las dutias del segundo curde, hosta del gistigmo que Biobo de refugiarse en la montana, lo que éte aprovechado por el de Formignora para que se la declariste bandeijor y se la confiscale naca la hacienda (ACA, Crinsvin de Aragón, Ital® 1.006 [Montorial que eluva el Rey el condudanto mántos Antonio de Comellos y Serent, 1.º 4 miles Parere que por aquel entonces Comelles era sinéixo de Santa Margarita en las regordamenes que la villa Benoba centra la jurisdicular, harnnal y eta además uno de llos mas portetosos hacandados de la región. Tras increibles avernulas acude a Su Mojusted can un memorial un et que denunciaba que el Conde le persognia kon 112 bandoloros (dontro de la 1914 y en los puertos de Barceloga, Valencia y Alicantel a reizide un enfado de la Condesa. "porque possando [equelia" por la plaza de la diche real villa, no ls saludé el supucante" (fd., 1.º 3 molii). En el resmo documento le avusa también de haber asesinado a tres individuos (el Jurado Immo Cladera, cò jorado Mates Font y Reip y el "heredero" Carpolli, todos olios inicondados de Santa Morgárita — lo que no deja de ver sibodicativo —.  $(Id - II, -7/k - \kappa Jh)$ 

El segundo hecho a que nos hemos referido es el sanguento comen del niño Rafati. Alemar asevinado a los 7 anos de edad sien do estudiante en Elondo, según notas que nos facilita Don Cabriel Alomar y Esteve. El padre del niño era al parcorr uno de los niós ricos propieterios de Santa Margorita y Mino, y además escribano real de Montais (aficio que quedá en la ataa como hetechario) y fomiliar del Sante Oficio, parece de la focusón de Canavalis y relacionado con Balcharar Calafar y Antora de Comelles. Los acosinos le contation ona oreja que envisiron a su familia, tras llevar a calo el homició o en el propio convento de Illunito. Aqui quedo patente le estrecha relación entre los altercados de Santa Margarita y los de Canavalent y Canavall, y la occura participación de la Inquisición en estos acuntos. (Visse la nota 31), intro-

21d P. Pistaken y F. M. Quaphano, on our p. 231. Ya description in refleción enstente entre les serviciores del Cende de Formiquera y los handoleros de Conzovino. No es por lo tunto creible, que el Conde nada supirce de cyras bandwidolles, humino así lo afirmase (ACA, Comelo de Aragón, leg.º 1,006, Méthodis que eleva nº Rey el Conde de Formiquera", f.º 1,006, Méthodis en cuenta que su propio padastro Asbert Fincer, destaró couro caberilla de Coroningo y comos tol siente ritudo en la paz general de 16)2 (ACV, MSV 1, Acro de la paz general, B.S.A.L. VIII [1905/7] pp. 237 vs.). Por otra parte, aquella misma paz general des debida e les esfaurces de 10, propio padro Con Perlin Ramón Zaforteza rigiendo la "logaregicia del present reyre", hobre tado la concernicade a las handolitas de Comedes véase J. Raylix un Ayreption. 25 nobleza..., p. 141; donde también se encontrarán (latos petetectics a tos Bassa "que babion reposal sós bens y vides pes seguir el bando de dit señor Conta".

\$15. ACA, Complo de Aranón, logo 1 006 (Memorial que eleva al Rey el Conde de Formigacea), fin à nº Según el Cande de Formigacea), fin à nº Según el Cande de Formigacea el Cilonio Calafar tenta por ocupación "conter las surjus a los porcados que señalzo por los dezembs de V. Majosiad que es en oficio basissimo" (Id., I/º 13 (\*)).

A raiz del ascsinato de Calalat los habitantes de Santa Margarita, y a su cabisco el hande real, acodieron armados a casa de un tal Miquel Font *alias* Braga, "aficionado del Condo" y hajo pretexto de llevarie preso como inculpado de la muerte de aquél le obligaron a entregarse a la justicia real, obtenido lo cual, le dispararon nueve caralimazos en presencia de su propia esposa. Esta le recogió del suelo mortalmente lurido y le acomodó sobre su ru**gaz**o. Fue entonces cuando se le asosinó a pobaladas con el poñal que el propio Braga llevaba al cinto.210 De alli fueron enfurecidos los de Santa Marganita a casa del conde para: matade y cutraron en ella tras dembar las picertas. No hallándole, prendicion fuego al lino y estopa que encontrarou almacenados para destrair así ol edificio. Se dirigieros enseguida a casa del ex-bação baronal Pere Anfas y no dando tampoto con él, intentaron asesinar a su bijo, el cual fue salvado milagrosamente por alguen que se encontraba entre el tomalto <sup>216</sup>

Coinciden todos estos desastrovos acuatecimientos con la sentencia que declaraban a favor del conde la jurasdieción sobre sus cauxileries, alquerías y radales. Esta sentancia negaba por otra parte el que le correspondiase jurisdicción dentro de Santa Margarita, pero dejaba pendente la causa hasta que se demostrase por parte de la Casa de Formiguera ser suclo jurisdiccional de les dichas capallames. 217 Termiendo los habitantes de la villa que la nuestión se solucionase en perjuicio de ellos, declaraba el conde que na fácil de comprender. que se le gensase de asesinato, con lo que esperarian se abandonase el proyecto de consecución de pleito. Para demostrar su huma voluntad, el conde se había presentado priso ante el conservador de Ordenes Militares, hajn euva jurisdicción se encontraban por ser caballero de la de Calatrava.<sup>216</sup> Tras siete meses de rechtsión, fue llamado a prisión a la Corte, ante la que se presentó puntualmente "vin reparar en lo riguroso del tiempo y riesgos de la navegación y peligro de los caminus, intemperie del Revno de Valencia y lugares emanicanos a los puertos, dexando desamparado este planto y otros aguelios civiles que figue pendarate en

<sup>407 [</sup>d], fin 6 %.º (La descripción de este accidado mercos figuier en tina antología de dramatismo barrado y vola por no ser pratijos no reproducimos sapri pligardo de las curtosas trases que ligaran en clia!

<sup>\$16 (4), \$10.7</sup> v.9 [E] atendado contra este niño, al igue el mismico. Flama "inscente Abel" no el único en estos enfontamientos y parece que durante el siglo XVII for freuncito intilizar a los monores para ejerces la cruccijón o lo venganza. Véasa la nota 212 suport.

<sup>511</sup> M. CO 7 VA

<sup>718 [</sup>d], 17 1 v.0

la Boal Audiencia de Mallorca sobre captidades considerables".<sup>219</sup>

Se declaró ficulte a todos los corgos de que se le inculpaba, como "moy» de tan tierna edad que no cohen en Al las revoluciones y culpus que se le intoutan, de may blamlo y souve proceder, y tan quiets y ajeno de ruidos y disgustos que cuando se estaba ardiondo en disensiones y bandos la Isla de Mallorca se estaba quieto y pacifico en so casa si hazer parcialidad connadio".<sup>220</sup> Tenda el conde, en estos momentos, sobrevecute años de edad y ello es sustancialmente lo que ha indanado a pensar a José Ramis de Ayreflor que el verdaden) promotor de tantos alborotos era su padastro Ashert Foster.221 Sea lo que fuese, parece que la condesa curadora estaba al tanto de lo que ocorría: attinque aparentemente se inhibiese y pretendiese no hallarse informada de la actuación de su bijo y de suesposo.<sup>22</sup>

Finalmente el conde perdió el pleito contra Su Majestad referente a basar su pretensión jurisdiccional en la fundación de la villa en territorio bannal. Ya su otra alternativa, pretendió en 1648 compour al Rey la jurisdicción y regalias <sup>221</sup> pero no las obtuvo, dados los informes que se presentaron en su contra en 1649. Como balance total de todo lo sucedido queda la propia frase del conde que refiniéndose o ello califica ol ploito de "reñalo, estandaloso y lleno de tan desestrados sucesos". <sup>224</sup>

#### 5.—LOS SERVICIOS.

Ya dijinios más arriba que el concepto iservicios incluye un sentido económico, por cuanto tales servicios eran materia negociable y podían así traducir a bienes materiales los méritos adquiridos o heradados. En Mallorea (y en toda España) las familias distin-

guidas conservaban celesamente sus pliegos de servicios precisamente para poder, en un momento dado, convertirlos en algo más reneable que el simple honor de saberse depositarias de los mismos.

No vamos aqui a detallar cuálos eran los servicios de los condes de Formíguera ni cuáles eran los de sus antepasados <sup>son</sup> Solamente vamos a escoger algunos do: los más significativos e intentaremos hallar qué es lo que obtuvieron tras recordársolos al rey. Esta llamada de atención al monarca se llevaha a caho mediante: una detallada exposición de aquellos servicios resputdada por fes de autenticidad. En neasiones se enviaban los documentos por medio de algún sindico personal que los haria valer en la Corte; así en 1621 el inquisidor Don Bernat Lluís Cotoner llevó a Madrid. la documentación referente a los servicios do Don Ramón Zaforteza seguramente con el encargo de presionar en so favor en el pleito que aquel llevaba con la cofradia de San Pedro y San Bernardo. 220 En otras ocasiones ante el peligro que representaba transportar tanpréciosos papeles se hacia sucar copias notariales y se depositaban en logar seguro; en 1614 el comte Mal pidió se registrason do este modo e igualmente lo solicitó en 1645 purque habiendo de acudir a la Corte a prosentarios ante ol roy considerada su pérdula "multi facil per houer de passor la mor".281

Por el contenido de estos documentos podemos reconstruir el desarrollo de una casa que, como la de Forniguera, arrancó de un segundón. Poco a pico, sos intembros empiezan a destacor en lo que era un iscuviciol trecuente en Mallorca durante el siglo XVI: servir **con su caballo armado al rey y ser capitanes d**el distrito. Siempre, naturalmente, sin paga, puesto que de 'servicio' se trataba. Pero el bustión más fuerte en apoyo de méritos fue generalmente el comportamiento fiel duranto las germanías, consportamiento que valió: a bu**en número de** ciutadans en Mallorca el cavalleretje.218 Estos servicios se contaban antre los de los antepasados de los Formiguera y en 1541 el denzell. Pedro Bamón Zufotteza, futuro primer conde de aqueltitulo que aún un podía emplear el coliciado Don propio de los nobles, presentalm el elenco de los realizados por sua predecesores 🏞 suplicando se le horra-

<sup>219 34., (2.9 ).2</sup> 

<sup>200</sup> May 6.9 13 vol.

<sup>224</sup> J. Romis de Arbeixon, La noblem ..., p. 125.

<sup>202</sup> La condese Curodoro amonestó a en criado Cotalino Cordó, alias Elébra con relación al testigado de Colofor "poes to sabras que estas maios conseitos daban a milhijo el Conce que matassen al familiar Balchazar Calafot". No obstante la Elébra penseha "igue sonque effos al Conde y su padastra de elabadam de ella, nos desaba de saberto codo" (ACA, Contejo de Aragón, leg." 1.006 [Kolución verdadora y hacho apraisado de los mossies y debigos nos como probados contra el Conde de Formígioros — año 1640), C° 3 millo.

<sup>221</sup> ACA, Commits de Anagón, seg.º 1.006 (Memorial que elmvan al Ney los Juredas de la villa de Sama Merçarnal) (.º 1 milis

<sup>224</sup> ACA Consejo de Aragón, legº 1:06 (Memoral que eleva al Re) el Conde de Formaguezo,] [1:12 tr2

<sup>(22)</sup> An general Neuve para ello la catada obra de J. Ramis de Americos, La noblesa II. pp. 142 ss.

<sup>274</sup> ACV, MAV 100. Inventari delli paperi del servens del multi dustre i noble D. Pedro Romón Coloriese consilier del Abit de Calaristica que sen Apiera lo Se. Milar Bernard Entr Colories...

<sup>297</sup> ACV, MSV-105, Supilicas del Conde de Formiguera.

<sup>229</sup> P DO MONTANEO ALONSO Mex. 20., CO 184.

<sup>219</sup> ACE, Centilit, (1) 62-1.

se con algo en que ocuparse dignamente para emular a sus muyores, de enyos méritos era sucesor porque su hermano Onofre Zalorteza, "mui práctico soldado", era el segundogenito y su paddre el capitán Ramón Zaforteza "of moço", no tenia hermanos. En 1663 el segundo conde so consideraba "unico heredero de los servicios de sus predecessores y de los de su padre... que murió sirutendo con grande diminusión de su haziendu par ser farçoso gusturla en el Real sermeio". Pedía on esa ocasión una encornienda, dado que hacia vendiseis años que pertençoja a la Orden de Calatrava y por el hábito no gozalia de renta alguna. A la vez, colordaba al rey que "acostambrando V." Magd. a hazer merced a kus mugeres de sus ministros y a sus hipos no volumente no lo ha comocquido antes prettendiendo el puerto de Procurador Real... se preschió en ciro". Y por se anaso los servicios no fuesen subelente, el conde daba seis mil ducados de plata "pare vubucar las nenesaldades pressantes".214 No pincho tiempo después esta generosidad ya constaba como un servicio más entre los que de unevo presentaba al rey al solocitarle algo más locrativo que la enormienda recibida, la que al parecer no había resultado sino algo simplemento honorifico.201

No solo se heredaban los servicus del padre y antepasados paternos sino que también se sucedia a los que por diversas circunstancias entraban en la casa. Así, el segundo conde de Formiguera exponia en 1650. que por una testificación del escribado mayor de la Ciura del Vegner constalia plenamente "ser dicho conde hijo ontoo y universal madessor anni de los bienes camo scrutcias del señor Don Pedro Ramon Zajorteza Conde de Santa Maria de Formiguesa... y assimismo consta ser hijo caico de D.º Vaissa... hermana de Pedeo Icán Fuster heredero y possehodor do los sernicios. y hazienda de Fusters, capitán fullecido en el sitio de Turragona en 1642, por cuyos seruicios no recubió satisfación".220 Es diccir, que el conde heredaba los servicios de su tio <sup>218</sup> de igual modo que ocurrió con los de su sobrino Nofret Pastor — muorto en 1648 "sinrecebir merzed alighana" - 201 y com los de su primo Jayme Partor,<sup>215</sup> ambos subrimos protegidos de su padre. 236 En la ocasión en que adocía suceder a los servicios de estos parientes Pastor, solicitaba ayuda por lo muy "exhausta" que había quedado so hacienda, a causa de los muchos gastos que le representaba su continua dedicación a levantar compañías de armas a su costa, y ya on 1653 mediante un memorial semejante "hallándose el conde summamente pobre y falto de campo 272 y sucido de 116 escudos al mes, 289 lo que debió parecerle pour pues inmediatamente envió otro nemocial de servicios asegurando que se encontraba "con poca o ninguna possibilidad de sustenctar las obligaciones de su sangre y calidad". 286 Atendiendo a ello y a que era Título del Brian Su Majestad le concedió sueldo de 200 escudos al mes. 242

También el obien de Procurador Real lo obtuvo el comte Mal en 1670 tras presentar a Su Majestad el correspondiente memorial ca el que exponia que "continuendo los servicios y fuecas comque han servido a V.º Magd, tados mis passados el combe que oy vine quinze anos ha que por las alteraciones de Cataluña quedó desporregilo del Estada de Formiguera y rentes que tiene en dicha Principado y Cerdeña... sin quer tenido en todo este tiempo algun socorro de V.º Magd ni ayuda de costa". Pas Basaba abora su pretensión especialmente en el bacho de que "[la Procuración Real] ha zerca de Jonantos años que han tenido los [antepasados] de su Casa a quienes sucede el supplicante como umo heredero de las casas de Zaforteza, Fustar, Pax y Barques." Par

Hasta aqui se han visto ejemplos de lo que se podía obtener mediante la presentación de los mentulates de servicios. Pero a un nivel más particular se encontraba un Epo de documentos más concretos que precisamente se consideraba mintegrantes do ese cúmulo de servicios y que no ezan sino lo que hoy llamariamos carsas de reconscudación. La fortuna de un militar se debía en gran parte — y ello no se puede

 $<sup>280^{\</sup>circ}$  ACV, MSV 7 [c] Conde de Formwere subsits una co-concencial 1.5 8  $\tau$  5

<sup>201.</sup> La accommismola recibida que la de las Casas de Ticledo.

<sup>212</sup> ACF Servicios (Coll.

<sup>250</sup> . Para los servicius de la cusa de Favior, véase ACF, Cerviets, (85) 1.º 148.

<sup>294</sup> ACP, Servicios (s.f.). Fine olferez, capitán de tocom, massico de Campo y finalmente Golpernador de San Sabastán.

CO. ACV, MSV-508, Kerrikass de Casa Passor.

net. Ver el deadre la

<sup>231</sup> ACF, Cerrais, [75] 19 141.

<sup>224</sup> ACF, MSV 2 [E] comits de Formigosca golécito una encamienda] 1.º 6  $\tau.^{\sigma}$ 

<sup>238</sup> ACF, Kermion (s.f).

<sup>240</sup> ACV, MSV-90, RELACION DE LOS SERVI/cury Int Canda de S Maria de Formigacio, que fue del Conselo de Guerra de Su Marceled y de m hijo el Cando D. Ramon Zafariera, consllet de la Ordra da Calcanna, Mariatte de Campo de Infanteria Escubola gray (24, 27, 6 n.).

<sup>241 -</sup> ACV, MSV-32 (el Corole de Formiquo e soltato el cargo de Propriedos Beal) Cº 5 v.º

<sup>211</sup> Iling, En efecto, desempeñaron el cargo de Procuracor Real de Matxora O-ogori Surgues, (1989). Notatau de Pay (1973). Miquel de Pay (1982) y Oct. Pedro de Pay (1991).

negar — la los méritos de guerra. Pero estos, sin un aval, de poco servian. Los astensos obtenidos a partir de tides méritos eran indudablemente loctibles, gracias a esos protectores que recomendaban al interesado resaltando la importancia de sus tribulos. Cuando Pedro Ramón Zadorteza solicitó ocuparse en algo digno do sa sangre y el rey, en consecuencia, le ordenó en 1591 alzar una leva de 100 arcabuceros a caballo, la obediencia de la orden constituyó ya su primer servició porque levantó la compañía a su costa 201 Pero. esto no le valió sino el reconocimiento de su leal comportamiento, la patente de capitán y el sueldo de 50 escudus.244 Llegado a Flandis en 1595, al año signionte habia logrado entrar en contacto con el Archiduque Alherto y este "a lo que nos ha representado de quen corto es el entretenimiento" le subió el sueldo a 80 escudos mensuales, previa presentación de recomendaciones.245 Más tarde, el 14 de dicrembre de 1600, el mismo Archidaque le autoriza para que "lenoracys, ermeys y juntego achalando estandarto" la compañía de caballos-lanzas de la que le nombra capitán,<sup>516</sup> Esa es la prinkita ocasión en que encontramos a Pedro Ramón Zaforteza intitulândose seisor de camullerius, como si sus progresos le autorizasen a hacerlo. En 1602 el Almirante de Aragón en persona le comunica que procuratá "que su altero escriba por os mad, para que su magal, le homre con hausto y le haga alguna merzed en \*scontyensa. ". Consta que este Almimate, Don Francisco de Mendoza, la estaba agradecido por cierto aysuda personal recibida en plena hatalla.242 Era mavordomo mayor de los Archaloques y por lo tanto no le fue difficil conseguir que suy señores en 1604 escribiesen al rey pidiendo el hábito para Zaforteza 245 y que dos años después, em 1606, entrase a servirles con 100 escudos de sueldo al mes.24 Ese mismo año el rey le nombró Procurador Real de Mallonia <sup>255</sup> y en 1607. abandonó Flandes <sup>261</sup> llegando u la Cotte con gran

245 ACV. Libro de los Scrbicios de la Cesa de Formigiacia, 1º 1 n.º; ACF. Cervais [6]. cantidad de tecomendaciones que certificaban sus servicios: entre ellas destacaban la del marqués Spinola,254 de Don Luis de Velasco, condestable.255 y varias dirigidas al conde duque de Olivares.201 Con tales cartas. no le fue dificil seguramente relacionarse con la protocracia hispana y en 1617 previos muy favorables informes fue nombrado Lugarteniente de Virrey de Mallores,<sup>220</sup> encargándosele ose mismo año que comprobase todos los libros de la Depositaría, de la escribania de la Sala y del Consulado de Mar porque se tenian indicios de graves fraudes.<sup>265</sup> En 1825 obtuvo la Presidencia de Cerdeña con sueldo de 3.000 ducados 257 y en 1630 envió trescientos infantes a Montforrato al mando de Don Gregorio de Vallalonga.268 Dos años después junto con el obispo Don Juan de Santander reunió a los Canamunts y Canacalls y proclamó la Paz Noble General, lo que le fue sumamente agradetido por el rey 2:4 obteniendo con ello para su pariento el caballero Jorge Sureda que ha sido el medio para llegar a conseguir las Pazas mercod de háhito que se benefició en persona de su nieto (aunque en principio le promotió una plaza de actillería).200 En 1835 fue mimbrado maese de campo 241 y levantó. una compañía a su costa, 550 lo que le valió ser creado consejero de Guerra de Su Majestad <sup>est</sup> después de las solicitodes de recompensa que a su favor libróel marqués de Santa Cruz a Jerónimo de Villimueva, 265 of conde duque 255 y at rey.266

<sup>244</sup> ACV, Libra de los Berbigios, 189 2 12

<sup>245 14, 10 1 10</sup> ACF, Condition (to) 50 42

<sup>246</sup> ACV, Listo de los Serbinos : 1.º 3 v.º, ACF, Ciricia [Li].

<sup>847</sup> ACV, Lipzo de los Serbicios... 6.9 7 r.º

<sup>54</sup>K JJ 1.9 5 V.D

<sup>209</sup> ACF, Overnis — [21] 19 M, ACV, Libert de fox serbi ins fr. 7 v.:

<sup>250</sup> ACF, Cervicis [28] IS RS; ACV, Libra de las Serbicios 1.º 9 1.º

<sup>263</sup> du marzo de 1667 todavio se consultriba en Handes, según se desprende del pasaporte que en su favor libró el Archidugas Alberto para que se dinja a España. ACV. Libro de los Serbicios. 1990, p.

<sup>252 19</sup> último die de marzo de 1607 filme una rou-mendación para Don Pedro Razión en Flandes el marqués Ambroso Spinola (ACF, Cerricis (30) 1.9 87; ACV, Ethro de los Serbicios... (\* 9 v.º)

<sup>23-2</sup> Este mismo condustable hable solicitado para Elar. Pedro Ramón mercel de hábito. ACF, Crivicis, (278 f.5 84.

<sup>254</sup> Come, vgr., la que se enquentra da ACF. Corvett [32] (5) a9

<sup>755</sup> ACV, Libro de los Perficios y 19 19 19

<sup>764</sup> Had. Especialmente en 45 (counte of Consolicio de Mar ponçõe se embourio has gran cantidad de prendiza y securisticis qua están sia diceño, y el dicero de la procedida de las prendiza en pricer de les escribanos.

<sup>287</sup> ACV, MSV-93, RELACTION DE LOS SERVITAIOS., (2)

<sup>\$59</sup> ACV Libra de los Senbichos - \$5 13 VS. ACF Cerviris [45] \$5 103.

<sup>1979</sup> ACF, Libro de los Serbieias... f.º 12 v.º

<sup>201</sup> Bed.

<sup>201</sup> ALV. Libro 4c for Serbicion... f.º 15 x.º

<sup>242</sup> Jd., EP 15 YP

<sup>401.</sup> En 1606 había sido nombrado Consejero de Guerra del Ambidoque, ACF, Corskis [22] 1º 79.

<sup>244</sup> ACF, Corkes [54] Lº 121.

<sup>200 [14, (55]] 4.9 (25.)</sup> 

cem (M. [56] f.× 123.

#### 6.—CONCLUSIONES.

Del contenido de este trabajo extraemos las siguientes conclusiones que interesau directamente al estudio socioeconómico de Mallurea durante el siglo XVII, sobre la base de una determinada categoría social:

# 1. Origen de un patrimonio nobiliario.

Hemos constatado cómo una casa de origen segundón llega a formar, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, un patrimonio familiar considerable. Aparte de los elementos favorecodores que dependen de su esquema genealógico ya apuntados en la introducción a este trabajo (aspectos tocantes a la descendencia, primogenituras etc.), intervienen directamente los siguientes factores:

- 1.1.—Inicio de la fortuna personal a partir de hechos de armas, fenómeno característico en Mallorca bajo los últimos Austrias dada la frecuencia de compañías militares que abandonan este reino y se dirigen a Italia y Flandes. Tengamos en cuenta al respecto que esta causa es además origen de la ciudadanta militar en familias forâncas que, en época de decadencia económica, buscan fortuna en los campos de hatalla.<sup>247</sup>
- 1.2.—Acrocontamiento del patrimonio al retorno de las avanzadas inflitares mediante el desempeño de cargos y oficios. La categoria de estos últimos se encuentra directamente relacionada con la iniportancia de las hojas de méritos.
- 1.3.—La presentación de memoriales de servicios para obtener diversas mercedes económicas que se piden al rey a cambin de soldadas no cobradas, préstamos a Su Majestad no satisfectios, etc. Las

levas y la formación de compañías de armas pagadas por el propio individuo son uno de los servicios más importantes. Ellas facilitarán:

- 1.3-1.—La recompensa económica merecida, previa presentación de memorial de servicius.<sup>90</sup>
- 1.3.2.—Apoyo a la Casa por un alto número de hombres regresados de la avanzada militar que, disnelta la compañía, quedan como marginados sociales y se declaran bandetjuts. Ese apoyo lo necesita la Casa en su cufrentamiento (a) con otros grupos nobiliarios (Canamouts y Canavalls) y (b) con el pueblo sublevado contra sus protensiones jurisdiccionales. Los bandetjuts, a sueldo, llegan a caracterizar al siglo XVII mallorquin.200
  - a) En relación al empleo que los diferentes grupos nobiliarios llevan a cabo de partidas de bandetjata en sus enfrentamientos hemos podido constatar algunos cusos concretos: así, pora la Paz Noble General de 1632 encontramos un instrumento notarial en el cual ciertos cavallers se hacen responsables de los bandetjats que ac-

Por otra parte, parces clato que las amondades punticipabentambién en el aquata como interesadas en el apuyo de una il toro bando en 1645 el virrey conde de Plasencia escribe a Don Miquel de Lanuza que "siendo los bandidos Comellas y sus compoñeros, supoto el conde y apiró un Alguazal, el qual fue a tornar licencia para poder bazerles un ognori o celada en dos puertas de la Canidad". Drigmada la guerrilla, participó en ella el propio Formiguera, resultando de ello mathecado, el varrey comenta tealualmento: "lo senti mucho, fue misageo no le mutassen" (ACA, Gonos)o de Antegio lega 1.686, Carta del Virrey de Mathuca sobre estado de la Isla).

<sup>263</sup> Así consta para mimerosas casas mallorquiros todas ellas con un personaje clave que ha destacado como capitán: por exar algunas, la Casa de Mesquida da Formigueia (que a pesar de su tantie nu tiena nada dua; ver con los condes de este título) con las capitanes Antoni, Corles y Diego Mesquida de Formigueia en Missapitanes Antoni, Corles y Diego Mesquida de Formigueia en Mandes; la Casa de Bisquerra da Calasill con el capitán Melchor Bisqueias de Caballi en Lepanno; la Casa de Nogueia de Superna con el capitán Bartamen Nuguera de Superna con Caraban; la Casa de Sastre de la Geneta, con el capitán Antoni Sastre de la Geneta co Flandes: la Casa de Manorell en Calalulfia, la Casa de Canals, con el capitán Gabriel Manorell en Calalulfia, la Casa de Canals, con el capitán Jayme Canals en Italia y Flandes; la Casa de Ranón, con el capitán Antoni Ramón en Plandes y Milán etc. (Danos extraudos de J. Roteis pe Asperton. Milangento (Volter.), passim.)

<sup>248</sup> Apartado 5 dunha.

<sup>200</sup> Subar dumiliatiurs trahojo en la actualidad Aina Le-Senne em qui lauje de licenciarura untrie banderías mallorquinas del siglo XVII. Insereso señalar por su relación con la Casa de Formiguera, que uno de los cargos que la villa de Santa Margarita atrabaconcra el conde co 1647 ora precisemente, y ante el ternor de que el rey le wendiese el lugar el que "por mostrar la nobleza de Malkirda, es ja que regularmente famenta los delimitocr≠es y vandidos. y si se les datos lugar [a los mobles] a tener en algunira luga-es ni villas mando y jurisdicion, sonia erigir receptaculas de gente de mala vida y poner a list de huena y quieta en continuos sobresallos y rjesgers de perder als vidos y haziendas, y de perturbarse lo pa⊀ (ACA, Consejo de Aragón, logº 1006 Memorial de Ivan Fluxà. Sindico de Samu Murgania, 1647, i.º 3 mihi). Se calculaba que eran solure 115 kiu bandaleras a sueldo que membrais el de Formiguera, a quienes aparte de la solidada pagaba por arbazos -- como a los criados y esclavos — y mentenia ocultos, especialmente en Galarió. Para ellos inceniaria, según los síndicos de Santa Maigarita, adquirir esa villa y convertirla en residencia de bandidos.

tuaban por Canament o por Canaoull.<sup>230</sup> Más adelante, a raiz de la gran persecución contra bandoleros organizada por Don Rodrigo de Borja Llançol en 1666, se mandaron u prisión 157 individuos que hubían actuado para aquellas facciones nobiliarias.<sup>273</sup>

 h) Respecto a grupos de bundetjuts que intervienen a favor del señor en sus presiones baronales ya lo hemos comentado para el caso concreto de la Casa de Formiguera (nota 289)

### El desarrollo del patrimonio.

Las rentas obtenidas a través de los anteriores medios se invierten de distinto modo siguiendo un orden de preeminem las Intimamento ligado al concepto de 'nobleza' que desde la entronización de la Casa de Austria se encuer a un nivel popular en Mallorca.

- 2.I.—Inversión en inmuebles en la Ciudad. La posesión de una casa que pueda competir con las de la cobleza más representativa y que por sus cameteristicas queda llegar a ser considerada como 'pairal' denota la relación de potentizar externamente la independización del 'ltinatje' el que hasta el momento se encuentra ligada la 'casa'.
- 2.2.—Inversión en tierros. Inmediatamente después de la compra de los inmuebles se invierte en funças que serán codidas en arrendamiento para asl proporcionar centas fijas.
  - 2.2.1.—Los contratos de arrendamiento incluyen al pago en especie y en muneda. El primero en tiempos de baja cosecha proporciona al propietario de la tierra rentas altas ya que facilita la especulación.
  - 2.2.2.—El colwo de censales con los que se encuentran gravados los predios también se efectua en moneda y especie.

- 2.3. Organización de un sistema de explotación de pequeñas parcelas denominadas 'sorts', al parecer hasta entonces menos rentables. En este aspecto hay que destacar;
  - 23.1.—La relación inversa entre la pequeña extensión de la 'sort' y la categoria econónara de la ámena merce que proporciona su arrendamiento.
  - 2.3.2.—Es significativo o)mporar la renta fija en moneda que se obtiene en conjunto de las possessions de Santa Margarita, Muro y Sancelles (569 ½ qdes. = 468 lliures) con las que proporciona el conjunto de las 'sorts' (83 ½ qdes. = 484 lliures).
- 2.4.—Poesta en marcha de un complicado sistema por risdiccional caracterizado por los siguientes puntos:
  - 2.4.1.—Se trata de jurisdicción ya concodida a raía de la Compuista catalana sobre una cavallería que a finea del siglo XVI se rehabilita al parecer mediante provilegios subrepticios. Esta rehabilitación no es un caso aislado en Mallorca sino coincidente con otras del mismo tipo que se constatan en las Casas de Ayamans, Bellpuig. Sureda de Sant Marti, etc.
  - 2.4.2.—La brusca aplicación de estas jurisdiccionos hasta entonces adormecidas (a) menos parcialmente) se da a causa de una "peninsularización", término que preferinos al de "castellanización" dado que para el caso concreto de los Formiguera está clara la influencia ojercida en este sentido. por Cataliña a través de la Casa de Rocallectí. Esta "peninsularización" que se constata en Mallorca ya a partir de lasgermanias adquiere su cénit bajo Felipe. IV, época que coincide con las sublevaciones populares contra las presiones jurisduktionales originadas por aquellas rehabilitaciones y con la concesión de los primeros títulos del Reino de Mallorga.
  - 2.4.3. Jai nortivación de la rehabilitación jurisdiccional depende no solo de la introducción de unas ouevas mores noblitum inportadas de la Península sino también de

<sup>270</sup> ARM, Photocols del digitel I. Anioni Faretmanya (1632).

<sup>271</sup> AMT, accc. Munrenzgro, log\* 61-m, pl. 2/2/8.

la necesidad de constreñir a los habitantes de la demarcación harmal al pago degravosos pechos que ameientarán la renta señerial. Tengamos en enenta que en las 'sorts' y possessions bajo jurisdicción so añade a la prestación de la únitas mercé el pago de diezmos y tascas que estipola la cort beronal

2.5.—Puerte incomión en hienes mutuarios que exteriorizan el lujo introducido por las nuevos ideas aristocráticas de origen poninsolar y a su vez.

sirvon para (llegado el caso) pagar deudas y derechos sucesorios mediante su empeño o venta en pública subasta. Ello permite que las fuentes de riqueza agrarias permanezcan más sancadas en morgentos de estrechez económica.

2.6 — Participaciones aconómicos en operaciones comerciales, adquisición en compañía de derechos administrativos, y ojercicio del corso. Todo ello ha sido poco estudiado para el caso de los Formiguera pero consta plenamente para una gran mayoría de la nobleza mallorquina de) siglo XVII.

